



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI/ 2015.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015.-**

**SRES. ASISTENTES:**

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

PSOE:

- 2- M<sup>a</sup> DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOMÉ CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 3-TRINIDAD RUS MOLINA
- 4- ANTONIO MORA GALIANO
- 5- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 6- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA
- 7-MIGUEL RASCÓN PERALES
- 8-INMACULADA ORDÓÑEZ LÓPEZ

IULV-CA:

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIO GENERAL: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

INTERVENTOR: -----

**CONCEJALES AUSENTES:**

2- MARCIAL SALCEDO GARCÍA

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las **dieciocho** horas del día **ocho** de **abril** de dos mil **quince**, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

celebrar en 1ª Convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

**ORDEN DEL DIA**

**PARTE INSTITUCIONAL**

-TOMA DE POSESIÓN A CONCEJALA Dª. INMACULADA.

**PARTE RESOLUTIVA**

1-Propuesta de aprobación sí procede de actas de sesiones anteriores:

Pleno 11/2014: Pleno ordinario 3/12/2014

Pleno 12/2014: Pleno extraordinario de 30/12/2014.

Pleno 1 /2015: Pleno extraordinario 9/1/2015

Pleno 2 /2015: Pleno ordinario 26/1/2015

**COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO**

**2.- DICTAMEN DE APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE TALUD Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A DIPUTACIÓN**

**3.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) DE BAEZA.**

**4.- DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA: ENTORNO DE LA PUERTA DE ÚBEDA.**

**5.- DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE CARÁCTER PORMENORIZADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA PARA LA ZONA DE COLONIA DE LAS CALLES MADRE MÓNICA-RODRÍGUEZ HARO. (COL-2).**

**6.- DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA PARA LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA ORDENANZA “UD-1”**

**7.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SUBSANACIÓN ELABORADO POR EL EQUIPO DE ENCARGADO DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PGOU DE BAEZA, DENOMINADO:**

“Determinaciones que se deben adoptar como consecuencia de la suspensión de las deficiencias sustanciales observadas en la Resolución de 10 de Noviembre de 2011, de la Comisión



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-028/2011 de revisión del P.G.O.U. de Baeza”

8.- DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 25-2-2010, DE APOYO A LA CATEDRAL DE JÁEN.

9.-DICTAMEN DE ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA PREMIAR MERECEMIENTOS A DISTINTAS PERSONAS POR SERVICIOS DESTACADOS CON BAEZA

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

10.- DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

11.- DICTAMEN DE RENUNCIA A OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO.

12.- DICTAMEN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

13.- **MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS**(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);

**PARTE DE CONTROL**

14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DESDE LA Nº 2248/2014, DE FECHA 30/12/2014) HASTA LA Nº 341/2015, DE FECHA 27/02/15).

15.-Dar cuenta de asuntos de interés.

16.- Mociones no resolutivas de los Grupos Políticos, en caso de haberlas (art. 46 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local )

17.-Ruegos y preguntas.

**-TOMA DE POSESIÓN A CONCEJALA D<sup>a</sup>. INMACULADA.**

**0-TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL.**

-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la LOREG y en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local , habiéndose recibido la credencial en Secretaria de la Concejala electa D<sup>a</sup>. Inmaculada Ordóñez López y habiendo presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

-Se pone en conocimiento de la concejala electa que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la LO. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, el candidato electo deberá jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, por lo que de acuerdo con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril la concejala electa debe proceder a tomar juramento o promesa.

-El Secretario del Ayuntamiento llama a la Concejala Electa **D<sup>a</sup>. Inmaculada Ordóñez López**.

- **D<sup>a</sup>. Inmaculada Ordóñez López** -Jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

- **El Sr. Alcalde-presidente D. Leocadio Marín Rodríguez** le hace entrega de su medalla acreditativa de su condición de concejal y pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

**1-PROPUESTA DE APROBACIÓN SÍ PROCEDE DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:**

Pleno 11/2014: Pleno ordinario 3/12/2014

Pleno 12/2014: Pleno extraordinario de 30/12/2014.

Pleno 1 /2015: Pleno extraordinario 9/1/2015

Pleno 2 /2015: Pleno ordinario 26/1/2015

Preguntados los señores asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que oponer a los borradores de actas de las sesiones anteriores que a continuación se relacionan, y que les fueron entregados con el orden del día de la presente:

Pleno 11/2014: Pleno ordinario 3/12/2014

Pleno 12/2014: Pleno extraordinario de 30/12/2014.

Pleno 1 /2015: Pleno extraordinario 9/1/2015

Pleno 2 /2015: Pleno ordinario 26/1/2015

Al no presentarse reparos, **el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda** aprobar las actas de las sesiones siguientes:

Pleno 11/2014: Pleno ordinario 3/12/2014

Pleno 12/2014: Pleno extraordinario de 30/12/2014.

Pleno 1 /2015: Pleno extraordinario 9/1/2015

Pleno 2 /2015: Pleno ordinario 26/1/2015

**2.- DICTAMEN DE APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE TALUD CALLE JÁNDULA Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A DIPUTACIÓN**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

**Órgano Competente: Pleno**  
**Quórum: mayoría absoluta**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA**; celebrada el pasado **día 27/3/15, a las 13 h.**, de la siguiente:

**PROPUESTA**

I-Considerando el art. 121.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que en lo referente al proyecto de obras, indica que la aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

II-Considerando el art. 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre supervisión de proyectos, por el cual antes de la aprobación del proyecto, cuando la cuantía del contrato de obras sea igual o superior a 350.000 euros, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos. Y en los proyectos de cuantía inferior a la señalada, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo.

III-Considerando el art. 169.4, de la LOUA (Legislación de Ordenación Urbanística de Andalucía), por el que cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

IV-Al amparo del art. 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario un informe técnico pronunciándose sobre la conformidad del proyecto a la normativa.

V-Considerando el art. 14. 2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que para las obras promovidas por las Administraciones Públicas, siempre que los proyectos se redacten en el marco de una relación funcional o laboral entre la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

Administración y el profesional competente, el visado podrá sustituirse por la intervención de la oficina de supervisión de proyectos o la aprobación del proyecto por el órgano competente en cada caso.

-Resultando que se presenta **PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE TALUD CALLE JÁNDULA PARA EVITAR DETERIORO DE NAVES E INSTALACIONES EN CALLE JÁNDULA POLÍGONO INDUSTRIAL LA DEHESILLA BAEZA JAÉN**, VALORADO EN 50.068,62 € + 10.514,41 (equivalente al 21% de IVA), es decir **60.583,03 €**, realizado por el ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Ocón García que no es ni funcionario ni personal laboral de la Administración Pública, pero sin embargo ha sido contratado por contrato de servicios menor mediante Decreto de Alcaldía 11 de febrero de 2015.

-Visto informe técnico municipal de supervisión del proyecto, de fecha 16 de marzo de 2015 por la arquitecta municipal en la que determina que el proyecto se ajusta a la normativa urbanística y se ajusta a la legislación y demás disposiciones administrativas y de edificación que le resultan de aplicación

-Resultando que el presente proyecto de obra no tiene consignación presupuestaria y no está previsto en el presupuesto.

-De conformidad con el artículo 21.1 o) de la LRBRL-Corresponde al Alcalde las siguientes atribuciones

**o)**-La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

-De conformidad con el artículo 22 .2 ñ) de la LRBRL- Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, las siguientes atribuciones:

**ñ)**-La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-Sí la competencia es del Pleno requerirá previamente dictamen previo de la Comisión Informativa al amparo del artículo 123.1 del ROF

**-RESULTANDO QUE ES UN PROYECTO DE OBRA VINCULADO AL PLAN EXTRAORDIARIO Y HAY DELEGACIÓN DE SU EJECUCIÓN A LA DIPUTACIÓN**, según:

-En el BOP de Jaén de 7 de mayo de 2014 se aprobó el Acuerdo de aprobación de la normativa reguladora del plan extraordinario de cooperación para la dotación y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

modernización de espacios productivos de los municipios de la provincia de Jaén, convocatoria y creación de la Comisión Técnica y la enmienda al Dictamen núm. 3 de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios Municipales celebrada el día 22 de Abril de 2014.

-En el Artículo 7.6 de dichas normativa se determina que - Considerando que la obra será ejecutada por la Diputación, por delegación de competencias del Ayuntamiento, siempre que no lo hayan aportado previamente, los Ayuntamientos beneficiarios deberán presentar el acuerdo de aprobación del proyecto por el órgano municipal competente, las autorizaciones administrativas que se pudieran requerir para la ejecución de la obra y el acuerdo de delegación de competencias aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de conformidad con el artículo . 47 LBRL.

-En el artículo 47 de la LRBRL- se determina que el Pleno requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

**h)** Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas

--Visto de Informe de Secretaría General de fecha 19 de marzo de 2015.

-----**El pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor** (8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-**Aprobar el proyecto de obras de MEJORA DE TALUD CALLE JÁNDULA, para evitar deterioro de naves e instalaciones en calle Jándula Polígono Industrial la Dehesilla Baeza Jaén, valorado en 50.068,62 €+ 10.514,41 (equivalente al 21% de IVA), es decir **60.583,03 €** realizado por el ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Ocón García.

**SEGUNDO.-**DELEGAR la ejecución de la obra en la Diputación, de conformidad con el acuerdo de aprobación de la normativa reguladora del plan extraordinario de cooperación para la dotación y modernización de espacios productivos de los municipios de la provincia de Jaén, convocatoria y creación de la Comisión Técnica, publicada en el BOP 7/mayo/2014 y la enmienda al Dictamen núm. 3 de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios Municipales celebrada el día 22 de Abril de 2014.

--En este punto no se generó debate.

**3.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2 DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENANCIÓN URBANÍSTICA (PGOU) DE BAEZA.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.



**Órgano Competente: Pleno**  
**Quórum: mayoría absoluta**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-**; celebrada el pasado **día 27/3/15, a las 13 h.**, de la siguiente:

**PROPUESTA**

Visto que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Baeza.

Visto que la citada modificación del plan general ha sido sometida a información pública por el plazo de un mes; mediante edicto publicado en la página 24489 del Boletín Oficial de la Provincia núm. 227, de fecha 25 de noviembre de 2014, en el periódico Jaén de fecha 12 de noviembre de 2014 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; sin que durante dicho trámite se hayan presentado alegaciones o reclamaciones.

Visto que ha sido emitido el preceptivo informe por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo (Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén), con fecha 3 de marzo de 2015, en sentido favorable, aunque se precisa que el expediente para su aprobación definitiva deberá incluir el correspondiente resumen ejecutivo.

Visto que el documento de aprobación definitiva de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Baeza elaborado por los servicios técnicos municipales, incluye en el epígrafe 5 el resumen ejecutivo que exige el artículo 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tras la modificación operada por el Artículo Único Nueve.2 de la Ley 2/2012, de 30 de enero.

Vistos los informes municipales técnico y jurídico emitidos al respecto, en sentido favorable, con fechas 16 de septiembre de 2014 y 17 de septiembre de 2014, respectivamente.

Considerando que la competencia para las aprobaciones inicial y definitiva corresponde al Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, conforme al art. 22.2.c) en conexión con el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

--En virtud de lo anterior, **el pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor** (8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Baeza.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, previo su depósito e inscripción en los Registros correspondientes.

**TERCERO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

--En este punto no se generó debate.

**4.- DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA: ENTORNO DE LA PUERTA DE ÚBEDA.**

**Órgano Competente: Pleno**

**Quórum: mayoría absoluta**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-**; celebrada el pasado **día 27/3/15, a las 13 h.**, de la siguiente:

**PROPUESTA**

Se ha promovido por este Ayuntamiento la incoación del expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, aprobado definitivamente por Resolución de 10 de noviembre de 2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén (BOJA Núm. 126, de fecha 28 de junio de 2012).

Dicha modificación se localiza en el entorno de la Puerta de Úbeda y Murallas y tiene por objeto:

- El reajuste de la calificación del suelo urbano de las parcelas catastrales 9052014VH5095S0001AX (hoy incorporada al viario urbano) para reconocer la situación actual y 9052013VH5095S0001WX para continuar el proceso de puesta en valor del patrimonio histórico artístico de la ciudad de Baeza, de modo que:

- a. Se elimina el uso residencial de las parcelas afectadas, incorporando el suelo al viario público.
- b. Se modifican las alineaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

c. Se modifica el artículo 13.9.2.b) de las Normas Urbanísticas del PGOU de Baeza para incorporar las modificaciones al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

d. Se delimita una Actuación Asistemática para facilitar el desarrollo del proceso.

Visto el documento técnico de la modificación, que ha sido elaborado por Urbanismo y Arquitectura López Bermúdez, S.L., siendo el técnico redactor D. Pedro Bermúdez González, denominado:

**MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA: ENTORNO DE LA PUERTA DE ÚBEDA”**

Considerando los informes municipales técnico y jurídico emitidos al respecto, en sentido favorable, con fechas 13 de marzo de 2015 y 17 de marzo de 2015, respectivamente.

Considerando que la competencia para las aprobaciones inicial y definitiva corresponde al Pleno de la Corporación; por mayoría absoluta del número legal de miembros, conforme al art. 22.2.c) en conexión con el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

--En virtud de lo anterior, **el pleno de la corporación por 15 votos a favor (8 del PSOE y 7 del P.P.) y 1 abstención de IULV-CA, adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-**Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA: ENTORNO DE LA PUERTA DE ÚBEDA”.

**SEGUNDO.-** Someterla a información pública por el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal. Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para formular, durante dicho plazo, las alegaciones pertinentes.

**TERCERO.-** Remitir a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para su informe, conforme a lo previsto en el artículo 32.1.2ª) de la LOUA, en relación con el artículo 29.4 y 29.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

**CUARTO.-** Solicitar el informe previo preceptivo de la Consejería competente en materia de urbanismo, conforme a lo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el Artículo Único Once de la Ley 2/2012.

--En este punto no se generó debate, tan sólo el concejal de IULV-CA, D. José Manuel Tenorio puntualizó no estar de acuerdo al haberse valorado muy bajo el local



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

que allí hay y en contraprestación se le cambia por un local en basto, y que si la intención es dejar libre la muralla deberían de expropiar todas las casas de la calle Barreras.

**-El Sr. Alcalde le contesta** que lo que se pretende es mejorar la visión completa de la Puerta de Úbedam, indicando que el precio fue negociado entre la administración y el particular, pero que se puede volver a tomar acuerdo.

**5.- DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE CARÁCTER PORMENORIZADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA PARA LA ZONA DE COLONIA DE LAS CALLES MADRE MÓNICA-RODRÍGUEZ HARO. (COL-2).**

**Órgano Competente: Pleno**  
**Quórum: mayoría absoluta**

**- Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-**; celebrada el pasado **día 27/3/15, a las 13 h.**, de la siguiente:

**PROPUESTA**

Se ha promovido por este Ayuntamiento la incoación del expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, aprobado definitivamente por Resolución de 10 de noviembre de 2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén (BOJA Núm. 126, de fecha 28 de junio de 2012).

Dicha modificación tiene por objeto el reajuste de las condiciones de la ordenanza de edificación de la Zona de Colonia Col-2 situada entre las calles Madre Mónica – Rodríguez Haro (dentro del ámbito del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Mejora Urbana, aprobado definitivamente el día 12 de julio de 1990), para reconocer la situación actual de ocupación del espacio libre de parcela.

Visto el documento técnico de la modificación, que ha sido elaborado por Urbanismo y Arquitectura López Bermúdez, S.L., siendo el técnico redactor D. Pedro Bermúdez González, denominado:

“MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE CARÁCTER PORMENORIZADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA PARA LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

ZONA DE COLONIA DE LAS CALLES MADRE MÓNICA-RODRÍGUEZ HARO.  
(COL-2)

Considerando los informes municipales técnico y jurídico emitidos al respecto, en sentido favorable, con fechas 13 de marzo de 2015 y 17 de marzo de 2015, respectivamente.

Considerando que la competencia para las aprobaciones inicial y definitiva corresponde al Pleno de la Corporación; por mayoría absoluta del número legal de miembros, conforme al art. 22.2.c) en conexión con el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

--En virtud de lo anterior, **el pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor** (8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE CARÁCTER PORMENORIZADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA PARA LA ZONA DE COLONIA DE LAS CALLES MADRE MÓNICA-RODRÍGUEZ HARO. (COL-2)

**SEGUNDO.-** Someterla a información pública por el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal. Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para formular, durante dicho plazo, las alegaciones pertinentes.

**TERCERO.-** Remitir a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para su informe, conforme a lo previsto en el artículo 1.5.4 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Mejora Urbana de Baeza, y en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CUARTO.-** Solicitar el informe previo preceptivo de la Consejería competente en materia de urbanismo, conforme a lo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el Artículo Único Once de la Ley 2/2012.

--En este punto no se generó debate.

**6.- DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA PARA LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA ORDENANZA “UD-1”**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

**Órgano Competente: Pleno**  
**Quórum: mayoría absoluta**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-**; celebrada el pasado **día 27/3/15, a las 13 h.**, de la siguiente:

**PROPUESTA**

Se ha promovido por este Ayuntamiento la incoación del expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, aprobado definitivamente por Resolución de 10 de noviembre de 2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén (BOJA Núm. 126, de fecha 28 de junio de 2012).

Su objeto es modificar la ordenanza de la Zona de Edificación Unifamiliar Adosada en grado 1 (UD-1), mediante un incremento de la edificabilidad de la parcela. El documento modifica el artículo 11.28 de Normativa-Ordenanza incrementando la edificabilidad de la ordenanza UD-1 de 0,8 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s a 0,88 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s. Complementariamente, el documento establece la contribución a dotaciones para mantener la proporción y calidad de las dotaciones respecto de a las previstas por el PGOU, de acuerdo con el art.36.2.a)2º de la LOUA.

Visto el documento técnico de la modificación, que ha sido elaborado por Urbanismo y Arquitectura López Bermúdez, S.L., siendo el técnico redactor D. Pedro Bermúdez González, denominado:

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA PARA LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA ORDENANZA “UD-1”.

Considerando los informes municipales técnico y jurídico emitidos al respecto, en sentido favorable, con fechas 13 de marzo de 2015 y 17 de marzo de 2015, respectivamente.

Considerando que la competencia para las aprobaciones inicial y definitiva corresponde al Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, conforme al art. 22.2.c) en conexión con el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

--En virtud de lo anterior, **el pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor** (8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA PARA LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA ORDENANZA “UD-1”.

**SEGUNDO.-** Someterla a información pública por el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal. Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para formular, durante dicho plazo, las alegaciones pertinentes.

**TERCERO.-** Solicitar el informe previo preceptivo de la Consejería competente en materia de urbanismo, conforme a lo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el Artículo Único Once de la Ley 2/2012.

--En este punto no se generó debate.

**7.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SUBSANACIÓN ELABORADO POR EL EQUIPO DE ENCARGADO DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PGOU DE BAEZA, DENOMINADO: “Determinaciones que se deben adoptar como consecuencia de la suspensión de las deficiencias sustanciales observadas en la Resolución de 10 de Noviembre de 2011, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-028/2011 de revisión del P.G.O.U. de Baeza”**

**Órgano Competente: Pleno**  
**Quórum: mayoría absoluta**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IU/VCA-**; celebrada el pasado **día 27/3/15, a las 13 h.,** de la siguiente:

**PROPUESTA**

Considerando que, por Resolución de 10 de noviembre de 2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, se aprobó definitivamente el documento de revisión del Plan General de Ordenación



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

Urbanística de Baeza, a reserva de la subsanación de deficiencias puestas de manifiesto en la propia resolución (punto 1º), de la parte que quedó en suspenso (punto 2º) y de la que se denegó (punto 3º).

Considerando que conforme a lo indicado en el punto 4º) de la citada Resolución, el Ayuntamiento deberá elaborar un nuevo documento técnico que integre los contenidos pretendidos debidamente subsanados, el cual deberá ser sometido a la correspondiente Aprobación por parte del Ayuntamiento en Pleno y consecuentemente diligenciado, tras lo cual se elevará nuevamente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén para su resolución.

Visto el documento técnico de subsanación, elaborado por el equipo encargado de los trabajos de redacción del PGOU de Baeza, denominado:

**“Determinaciones que se deben adoptar como consecuencia de la suspensión de las deficiencias sustanciales observadas en la Resolución de 10 de Noviembre de 2011, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-028/2011 de revisión del P.G.O.U. de Baeza”**

Visto que se ha abierto un nuevo período de información pública por el plazo de un mes, mediante edicto fijado en el tablón de anuncios municipal, en el Diario Jaén de fecha 29 de enero de 2015 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 29 de fecha 12 de febrero de 2015, durante el cual se han presentado en tiempo y forma las siguientes alegaciones:

1. Don Luís Carlos Morillo Molina, en calidad de Director Gerente de la entidad mercantil Oleícola Jaén, S.A., fecha: 12 de marzo de 2015, registro de entrada nº. 2010.

Visto el informe de contestación de alegaciones suscrito por el Arquitecto responsable de los trabajos de elaboración del PGOU de Baeza y del documento de subsanación, con fecha 13 de marzo de 2015, que obra en el expediente y que cuenta con el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

Visto el informe emitido por el Secretario General, con fecha 17 de noviembre de 2008, en cuanto a la tramitación del planeamiento general (reiterado ante las sucesivas aprobaciones atribuidas al Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros) y realizada la tramitación legalmente establecida;

**---El pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor** (8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Rechazar las alegaciones formuladas por Don Luís Carlos Morillo Molina, en calidad de Director Gerente de la entidad mercantil Oleícola Jaén, S.A., por los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

motivos expresados en el Informe de contestación de alegaciones suscrito por el Arquitecto responsable de los trabajos de elaboración del PGOU de Baeza y del documento de subsanación, con fecha 13 de marzo de 2015, que obra en el expediente y que se incorpora al presente acuerdo como motivación y del que se remitirá copia al interesado junto a la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Aprobar el documento técnico de subsanación elaborado por el equipo encargado de los trabajos de redacción del PGOU de Baeza, denominado:

**“Determinaciones que se deben adoptar como consecuencia de la suspensión de las deficiencias sustanciales observadas en la Resolución de 10 de Noviembre de 2011, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-028/2011 de revisión del P.G.O.U. de Baeza”**

A efectos de lo indicado en el punto 4º) de la Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-028/2011 de revisión del P.G.O.U. de Baeza.

**TERCERO.-** Elevar nuevamente a la Consejería competente en materia de Urbanismo para su resolución.

**CUARTO.-** Previo a su publicación se depositará e inscribirá en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

**--En este punto no se generó debate.**

**8.- DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 25-2-2010, DE APOYO A LA CATEDRAL DE JÁEN.**

**Órgano Competente: Pleno**

**Quórum: mayoría simple**

**- Visto el dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 2 votos a favor del PSOE, 1 abstención de IULVCA y 2 votos en contra del P.P.; celebrada el pasado día 27/3/15, a las 13 h., de la siguiente:

**PROPUESTA**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

**I.- BREVE RESUMEN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIO MUNDIAL DE ÚBEDA Y BAEZA.-**

Los conjuntos monumentales renacentistas de Úbeda y Baeza fueron declarados Patrimonio Mundial por la Unesco en 2003. (Ref.: 522rev)

La configuración urbana de las dos pequeñas ciudades de Úbeda y Baeza, situadas en el sur de España, data de los periodos de la dominación árabe (siglo IX) y de la Reconquista (siglo XIII). En el siglo XVI, ambas ciudades experimentaron cambios importantes, al efectuarse obras de renovación inspiradas en el estilo del Renacimiento. Estas transformaciones urbanísticas se debieron a la introducción en España de las ideas humanistas procedentes de Italia y ejercieron una influencia importante en la arquitectura de América Latina.

La zonas declaradas de ambas ciudades afectan a 9.00 Has, mientras que la zona de amortiguamiento 176 Has.

Baeza y Úbeda satisficieron dos de los criterios de selección:

-Criterio ii, consistente en testimoniar un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un periodo de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, en el desarrollo de la arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño paisajístico:

Los ejemplos de diseño arquitectónico y urbanístico en Úbeda y Baeza del siglo XVI fueron fundamentales en la introducción de las ideas renacentistas de España. A través de las publicaciones de Andrés de Vandelvira, el principal arquitecto del proyecto, estos ejemplos también se difundieron en América Latina.

-Criterio iv: Consistente en ofrecer un ejemplo eminente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico, tecnológico o paisaje, que ilustre una etapa significativa de la historia humana.

Las áreas centrales de Úbeda y Baeza constituyen excelentes ejemplos tempranos de la arquitectura civil y el urbanismo del Renacimiento en España en el siglo XVI.

**II.- APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA A LA INCLUSIÓN DE LA CATEDRAL DE JAÉN COMO EXTENSIÓN DE LA DECLARACIÓN ÚBEDA Y BAEZA “PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD”.-**

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

“”14ª- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLITICOS, EN CASO DE HABERLAS (ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE REGIMEN LOCAL)

MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2ª MOCIÓN DEL PSOE DE APOYO A LA INCLUSIÓN DE LA CATEDRAL DE JAÉN COMO EXTENSIÓN DE LA DECLARACIÓN ÚBEDA Y BAEZA “PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD”.

-Vista la moción presentada por el grupo municipal socialista a través del Registro de Entrada de fecha 23 de febrero de 2010, con número 1200, que literalmente dice:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- La Alcaldesa de Jaén, Carmen Peñalver, realizó una visita a las ciudades de Úbeda y de Baeza el pasado 15 de febrero de 2009, para presentar el expediente de la Catedral de la Asunción de Jaén como extensión del bien inscrito en la lista Patrimonio Mundial del “Conjunto monumental renacentista de Úbeda y Baeza (2003)”. En este encuentro solicitó el apoyo de las Corporaciones Municipales de las dos ciudades para tal fin.

2.- Ya el 29 de marzo de 2005, a propuesta del conjunto de los grupos políticos, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Úbeda, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda adherirse a la solicitud ante la UNESCO de la declaración de la Catedral de Jaén como Patrimonio de la Humanidad.

3.- Se reconoce a la Catedral de Jaén como obra cumbre del arquitecto Andrés de Vandelvira, y pieza clave para entender los valores patrimoniales y culturales del Renacimiento, también en nuestras ciudades de Úbeda y Baeza, proyectando su influencia en las catedrales de Latinoamérica, ganando así valor universal.

4.- Entendemos que la ampliación del expediente de Úbeda y Baeza, declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO el 3 de julio de 2003, supone extender la zona de influencia de nuestro Renacimiento, y sumar riqueza histórica, artística y cultural que viene a beneficiar a las tres ciudades y a toda la provincia, donde se ubica la principal obra del genial Vandelvira.

5.- Reconocemos que la incorporación de la Catedral de Jaén a la declaración de los conjuntos monumentales renacentistas de Úbeda y Baeza está completamente justificada desde el punto de vista científico, patrimonial y también de los valores que protege la UNESCO referentes a la identidad nacional para preservar la diversidad histórica y cultural de los pueblos del mundo.

-El Pleno de la Corporación por 10 votos a favor -9 del PSOE y 1 de IU- adoptó el siguiente ACUERDO:

Apoyar el expediente impulsado por el Ayuntamiento de Jaén para la inclusión de la Catedral de Jaén como extensión de la declaración de Úbeda y Baeza como Patrimonio de la Humanidad por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.””””

**III.- DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ICOMOS (COMITÉ DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS).-**

Según el informe aprobado el día 6 de marzo de 2014, ICOMOS consultó a varios expertos independientes para llevar a cabo la misión de evaluación técnica.

El referido informe comienza a abordar la Catedral de Jaén con un resumen de la descripción del bien facilitada en el expediente remitido el 30 de enero de 2013, en la que se data y describe el bien. Se deja constancia que sólo el lateral sur, que incluye la sala capitular y la sacristía se ejecutó bajo la dirección de Vandelvira, pero que el resto se realizó conforme a sus planes. También indica la zona de amortiguamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

El día 25 de septiembre de 2013 se requirió documentación adicional al Estado Parte, que fue facilitada el día 15 de octubre de 2013 e incorporada al expediente.

Además, los sitios fueron visitados entre el 27 y 30 de octubre de 2013.

De la documentación referida y actos realizados se razona resumidamente lo siguiente, según el informe:

Justificación del criterio IV:

·Respecto del bien Catedral de la Asunción, se distinguen seis fases de construcción y arquitectos.

- Fase 1: Pedro López (1500-1519)
- Fase 2: Andrés de Vandelvira (1553-1575)
- Fase 3: Juan de Aranda (1635-1654)
- Fase 4: Eufrasio López Rojas (1667-1688)
- Fase 5: Blas Delgado (1696-1716), Miguel Quesada (1716-1718) y José Gallego (1726-1736)
- Fase 6: Ventura Rodríguez (1764-1801)

En la sacristía y salas capitulares, correspondientes a la fase 2, se reconoce la expresión del clasicismo renacentista de Vandelvira, pero en las fases inmediatamente posteriores se tiende al barroco del autor de la tercera fase, Juan de Aranda Salazar, evolucionando hasta llegar al alto barroco de la última fase. ICOMOS considera que la catedral refleja una evolución desde el Renacimiento hasta el siglo XVIII.

·Respecto del área de amortiguamiento, destaca que los documentos ofrecen pocas descripciones del paisaje y del entorno urbano de la Catedral, ya que sólo se facilitan fotografías que muestran un entorno de edificios de reciente construcción.

Justificación del criterio II:

ICOMOS señala que la influencia que podría haber tenido la Catedral de Jaén en las primeras catedrales renacentistas de América Latina, a través del Tratado de Arquitectura del hijo de Andrés de Vandelvira, Alonso, en el que recopila las obras de su padre, no es posible, ya que fueron iniciadas mediado el siglo XVI y el tratado se concluyó 40 años después.

Respecto a la influencia del bien en otras catedrales e iglesias posteriores, ICOMOS indica que la influencia fácilmente podría venir de los ejemplos latinoamericanos anteriores a la Catedral de Jaén.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

**IV.- CONCLUSIONES DEL INFORME DE ICOMOS.-**

1.- Integridad y Autenticidad: Aunque la Catedral no haya sufrido transformaciones o negligencias, sólo una pequeña parte de la Catedral de Jaén, la sacristía y las salas capitulares, expresan los valores del Renacimiento que asigna el Estado Parte. Además, la Catedral se sitúa sola sobre una plataforma delimitada por rejas metálicas, rodeada de edificios de reciente construcción de distinta calidad arquitectónica a la del bien. Por tanto, ICOMOS considera que las condiciones de integridad y autenticidad no se cumplen.

2.- Criterio II: ICOMOS considera que la Catedral sin duda podría ser presentada como un testimonio de la evolución de las ideas arquitectónicas del Renacimiento y una joya arquitectónica de la ciudad de Jaén, pero la fecha de finalización de la Catedral es demasiado tardía como para ser " la introducción de las ideas Renacimiento en España".

En cuanto a la influencia del bien en las catedrales e iglesias latinoamericanas, ha quedado patente anteriormente que no queda demostrado.

Por lo tanto, ICOMOS considera la inclusión de la Catedral de Jaén no fortalece significativamente la justificación del criterio ii del expediente que se pretende ampliar.

3.- Criterio IV: La Catedral de Jaén fue construida en seis fases, cada una de ellas un poco más barroca que la anterior, a partir de la fase 3. El plan de la Catedral fue diseñado por Juan de Aranda Salazar durante la construcción de la tercera fase.

Por lo tanto, ICOMOS considera que la inclusión de la Catedral de Jaén no fortalece el criterio IV del expediente que se pretende ampliar.

**V.- SOBRE EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE APOYO A LA INCLUSIÓN DE LA CATEDRAL DE JAÉN COMO EXTENSIÓN DE LA DECLARACIÓN ÚBEDA Y BAEZA "PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD".-**

Leído el contenido del informe de ICOMOS y sus conclusiones, parte de la exposición de motivos que sustentó la moción de apoyo a la inclusión de la Catedral de Jaén como extensión de la declaración Patrimonio Mundial de Úbeda y Baeza se desmorona.

Concretamente, se queda sin fundamentación científica los Motivos 3 y 4 del acuerdo plenario, ya que sólo la autoría de una pequeña parte de la Catedral de Jaén, la sacristía y las salas capitulares, corresponde a Vandelvira (fase 2), continuando la construcción según el plan director diseñado por Juan de Aranda Salazar (fase 3) de tendencia barroca; Además, y según ICOMOS, de no quedar demostrada la influencia de la Catedral de Jaén en las catedrales e iglesias latinoamericanas.

**VI.- GESTION DEL BIEN.-**

Por último, cabe destacar del informe las dudas que se tiene en la gestión de los tres sitios mediante un Comité formado por los Alcaldes de Baeza, Úbeda y Jaén (o sus



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

delegados), representante de la Iglesia y representantes de los departamentos de cultura, turismo y urbanismo y otro comité técnico que reúna a expertos técnicos de los servicios de cada municipio y de otras autoridades públicas, expertos regionales y miembros de la Junta expertos en conservación de Catedrales.

ICOMOS indica que en la actualidad, la responsabilidad de la gestión conjunta de Baeza y Úbeda se ha demostrado que es difícil de implementar.

**---A la vista de las conclusiones del informe de ICOMOS el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 7 votos en contra del P.P.-, adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-**Apoyar a la Catedral de Jaén para que sea declarada Bien Patrimonio Mundial por la UNESCO como edificio singular.

**SEGUNDO.-**No someter al expediente del bien inscrito “Conjuntos Monumentales Renacentistas de Úbeda y Baeza” (Referencia: 522rev) a nuevas reformulaciones que impliquen su extensión con otros bienes ajenos a los propios conjuntos monumentales renacentistas ya inscritos.

**TERCERO.-** Revisar junto con la ciudad de Úbeda, el Plan de Gestión del bien inscrito Patrimonio Mundial: “Conjuntos monumentales Renacentistas de Úbeda y Baeza “ incluyendo aquellos compromisos ya adquiridos por ambas ciudades.

**CUARTO.-**Dar traslado del presente Acuerdo a: Ayuntamiento de Úbeda, Ayuntamiento de Jaén, Junta de Andalucía y Ministerio de Cultura.

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA.,** defiende su postura a favor por considerar desde que se comenzó con el trámite de apertura en 2010 que no beneficiaba a Baeza y ya habían mostrado sus divergencias, no entendiéndose nunca que todo se englobara la Catedral de Jaén en el Conjunto de Baeza y Úbeda, cuando además la propuesta se hizo a espaldas de Baeza y se ninguneó a nuestra ciudad. Indica también que el informe de ICOMOS viene a darle la razón en su postura y manifiesta que va a estar en contra de que se vuelva a abrir este expediente y exige a Úbeda y Baeza que lleven a cabo las políticas de gestión del Patrimonio de estas ciudades como Patrimonio de la Humanidad.

En la segunda intervención le dice al Sr. Calvente conocer expediente que se han echado atrás debido al informe emitido por ICOMOS. Considera que sí se puede reabrir el expediente de Úbeda y Baeza al no haberse cumplido con el plan de gestión del 2003



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

por lo que la inclusión de Jaén afirma que sí nos puede perjudicar y lo único que busca es el bien de Baeza sin importarle quién esté en la Alcaldía de Jaén.

**-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P.,** defiende su postura considerando que esta propuesta es una “rabieta” del Sr. Alcalde por no haberse hecho el enlace a Baeza de la A-32, considerando esta propuesta como una confrontación política, y que se debe dejar que sean los organismos pertinentes para que sigan trabajando. Estima que no se pone en peligro el nombramiento de Úbeda y Baeza como Patrimonio de la Humanidad si se sigue con la inclusión de la Catedral de Jaén.

Al grupo de izquierda unida le propone una transversal y es que se haga una consulta popular en Baeza para retirar o no el apoyo a la Catedral de Jaén.

Continúa indicando el considerar esta propuesta como oportunista cara a las elecciones municipales, pues considera que ICOMOS no decide nada y que izquierda unida sólo pretende generar expectativa y duda.

Indica que la Catedral de Jaén sola no tiene posibilidad alguna, proponiendo la retirada del punto y dejar correr la situación para que sean las administraciones los que enmienden y complementen la documentación para que la Catedral de Jaén se incorpore, manifestándole al Sr. Alcalde que el enlace de la A-32 ya está en presupuestos, considerando que el Sr. Alcalde sólo quiere incordiar y llevar su complejo a las máximas consecuencias con esta propuesta. Considera que si Jaén no se rinde y no se retira, al igual que le pasó a Úbeda y Baeza en 2001, puede conseguir su objetivo, y pide al Sr. Alcalde que rectifique.

En la segunda intervención le recrimina al Sr. Leocadio el que haga sectarismo y partidismo con el Alcalde de Jaén, al apoyar a Jaén cuando la Alcaldesa era del PSOE, considerando que sólo se trata de una estrategia política que le va venir bien a la candidata de PSOE, considerando que se debería hacer una consulta popular. Indica que hay más de setecientas nominaciones patrimonio en el mundo y que jamás se ha quitado a nadie de la lista.

**-El Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez,** defiende la propuesta poniendo de manifiesto que el Sr. Javier no tiene argumentos para defender esta propuesta y que por eso actúa a en contra de las personas. Explica que el informe de ICOMOS contradice lo que en su día se creía que era verdad y que por lo tanto según se indica en el mismo afecta la inclusión a Úbeda y Baeza, no teniendo nada que ver este informe con el del año 2010. Evidencia que cuando Baeza se retiró fue porque lo que se tenía que aprobar, según dijo Aznar, era la inclusión de las Murallas de Lugo y expresa su consideración de que el Sr. Calvente lo único que está haciendo son méritos para ser Diputado. Aclara que Jaén tuvo informe negativo la primera vez que solicitó sola, y que entonces el partido popular de Baeza no apoyó porque no acudía a los Plenos. Le recrimina al Sr. Calvente el que haya manifestado no apoyar a Jaén, cuando en cuatro años ha estado



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

defendiendo y apoyando su inclusión, pero explica que cuando ICOMOS emite este informe y se ponen de evidencia las debilidades del expediente de Úbeda-Baeza, tiene que defender a Baeza. Considera una joya la Catedral de Jaén y opina que puede hacerlo sola, a eso no se opone, pero indica que Baeza no puede poner más en riesgo su propio expediente, además que la inclusión de la catedral de Jaén no añade nada más a nuestro expediente. Continúa recriminándole al Sr. Calvente que no defienda los intereses de Baeza, cuando en Jaén serán defendidos por la corporación del PP y del PSOE de allí, además de apoyarlos luego desde aquí.

Evidencia que el Sr. Alcalde de Jaén ha tratado a Baeza como subalternos, haciéndonos desprecios durante cuatro años y llegando a ser insultado personalmente en los medios de comunicación por el Sr. Alcalde de Jaén. Considerando que lo mejor para Baeza es que el Sr. Calvente rectifique y que no se retire el punto del orden del día.

En la réplica aclara al Sr. Calvente existir no setecientos, sino mil novecientos bienes declarados patrimonio y de lugares como Polonia que pusieron en peligro su nombramiento por la destrucción de dos torres de al lado de la Catedral de Polonia y que no hace falta hacer consulta popular pues la intención de la misma se va a ver en las elecciones del 24 de mayo, aclarando finalmente que el PSOE no va a apoyar más la ampliación de Úbeda y Baeza. Al Sr. Tenorio le reprocha que haya dicho que no se ha llevado a cabo el plan de gestión.

**9.-DICTAMEN DE ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA PREMIAR MERECEMIENTOS A DISTINTAS PERSONAS POR SERVICIOS DESTACADOS CON BAEZA**

**Órgano Competente: Pleno**

**Quórum: mayoría absoluta**

**- Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-**; celebrada el pasado **día 27/3/15, a las 13 h.**, de la siguiente:

**PROPUESTA**

I-Vista la propuesta de los componentes de la Junta de Gobierno Local y motivación, la cual tiene como objetivo premiar los merecimientos y servicios destacados por las personas que a continuación se relacionan para con este municipio de Baeza (Jaén), al objeto de concederles en recompensa la dedicación o nombramiento de una calle o



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

plaza de la Ciudad de Baeza, según se especifica a continuación y según motivación que se argumenta y que a continuación se recoge:

**-1.- CALLE OBISPO NARVÁEZ. Cambio de nombre con dedicación.**

Al objeto de recuperar el nombre tradicional por el que todos los ciudadanos conocen esa vía, se propone el cambio de nombre a calle **“Barreras”**. **Dedicada a Obispo Narváez.**

**-2.- CALLE FELIPE ARCHE. Cambio de nombre a calle “Antonio Ortega Ruiz”.**

Antonio Ortega Ruiz ha sido Concejal electo del Excmo. Ayuntamiento de Baeza desde 1983, siempre en solitario y en la Oposición, primero por el PCE y posteriormente por la coalición IU- Los Verdes, hasta 2011.

Nació en Baeza en 1960, es el segundo de tres hermanos e hijo de padres trabajadores del campo que emigraron a Francia y, a su regreso fijan su domicilio en la calle Felipe Arche donde nació su hermana menor. Está casado desde 1984 y es padre de un hijo y una hija.

*Sus primeros estudios los realiza en la escuela conocida popularmente como “Grupos de las Murallas” (Actual Taller Ocupacional y Centro de Discapacitados Nuestra Señora de la Esperanza) de la mano del maestro don José Garrido Arroquía (quien más tarde fue director del nuevo Colegio Antonio Machado) con el que le unió un sentimiento mutuo de cariño y respeto. Realiza becado el Bachillerato en el Instituto Stma. Trinidad donde se despertaría sus inquietudes culturales, intelectuales, sociales y políticas.*

*También con beca realizó sus estudios universitarios, primero en el entonces Colegio Universitario de Jaén, dependiente de la Universidad de Granada, y posteriormente en Granada donde obtuvo la Licenciatura en Historia Medieval. Fue en esa etapa, coincidente con la Transición, donde se aceleró su compromiso en la lucha por la libertad y por una sociedad igualitaria, participando en las primeras movilizaciones y en la legalización del PCE.*

*Su etapa profesional se ha desarrollado primero en Torredonjimeno (Jaén) entre 1989 y 1995, donde fue Director de la Escuela Taller de Patrimonio y desde allí paso a la Universidad Internacional de Andalucía donde ejerce como Técnico Especialista del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural. Asimismo forma parte de diversos grupos y proyectos de investigación y ha sido director y coordinador de numerosos cursos. Es autor de libros y otras publicaciones en revistas, capítulos de libros. Ha sido galardonado con la distinción Ornofay por su contribución al conocimiento, estudio y conservación del patrimonio histórico de Ciego de Ávila (Cuba), siendo el único extranjero reconocido con este galardón.*

Por su larga dedicación al servicio de la ciudad desde su posición ideológica, la ciudad en agradecimiento le reconoce, cambiando el nombre de la calle Felipe Arche, ponerle el de **calle “Antonio Ortega Ruiz”**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

**3.- PARTE DE LA PLAZA DE SANTA CRUZ**, exclusivamente de la zona donde se encuentra la Cruz de Piedra, **cambiarle el nombre por el de “Plaza del Cristo de la Vera Cruz”**.

Al cumplirse este año el 475 aniversario de la fundación de la **Ilustre y Venerable Cofradía de la Santa Vera-Cruz, Nuestro padre Jesús Nazareno, María Santísima de la Aurora y San Juan Evangelista** y habiendo solicitado la Cofradía, una de las mas populosas de nuestra Semana Santa, la denominación del espacio contiguo al templo donde reside, el Ayuntamiento propone denominarlo “Plazuela del Cristo de la Vera Cruz”.

La Imagen actual del Cristo es del reconocido escultor Amadeo Ruiz Olmos, realizada en 1945 y con la que obtuvo el Premio Nacional de Escultura de ese año; también es del mismo escultor aunque posterior la imagen de Juan de Cirene. A esta imagen acompaña en su estación de penitencia del Viernes Santo el Paso de la Virgen, obra de Juan Antonio Sánchez Sáez de 1982 y San Juan, obra de Manuel Hernández León en 1988.

Siguiendo el estudio icnográfico realizado por el Dr. Pablo Jesús Lorite Cruz, éste señala:

El Nazareno es un Cristo con los rasgos típicos del autor, unas facciones un poco alargadas, bastante realista, con gran tensión psicológica, modelado muy suave y para nada teatral. Su posición no es forzada, adelanta el pie izquierdo (descalzo y de gran realismo) que deja ver bajo la túnica de terciopelo; carga el patíbulo sobre su hombro izquierdo y la posición de sus manos y de su cuerpo es la de abrazar la cruz.

Sus manos de gran realismo y perfección anatómica idealizada no agarran la cruz con fuerza, sino que la acarician como si de un instrumento musical se tratase. Con la izquierda hace un giro de brazo y muñeca dirigiendo la mano hacia el corazón que abarca la cruz en su totalidad, mientras que con la derecha se apoya sobre el instrumento de tortura (lo lisonjea); es esta mano la que marca la ligera inclinación del torso y la espalda por el peso de la misma. (...) Es una talla completa, pero ideada para ser vestida, por este hecho las piernas están talladas con un poco más de ligereza, con una cierta tosquedad. Amadeo sabiendo que el Cristo iba a ser vestido podría haber creado una talla de candelero, pero prefirió crearlo completo, pues él consideraba que los armazones no marcaban respeto para un Cristo o una Virgen, aunque en muchas ocasiones los utilizó. Por este hecho quizás decidió no tallar excesivamente las partes tapadas por la túnica, pero lo suficiente para todo aquel que quisiera observar al Cristo desnudo se diera cuenta que no se trataba de un armazón.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

A esta Cofradía y con motivo de la conmemoración de su 450 aniversario se le otorgó la Medalla de Oro de la Ciudad.

-Por el 475 aniversario de esta Ilustre y Venerable Cofradía se propone este cambio de nombre de parte de la plaza exclusivamente de la zona donde se encuentra la Cruz de Piedra, por el de **“Plaza del Cristo de la Vera Cruz”**

**4.-CALLE ANTONIO ACUÑA, cambiarle el nombre por el de calle “Imagen”.  
Dedicada a Santa Teresa de Jesús en el V centenario de su nacimiento.**

Con motivo de conmemorarse el V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús, nacida Teresa de Cepeda y Ahumada el 28 de marzo de 1515, el Ayuntamiento de Baeza propone el dedicar la calle Imagen, donde se encuentra el Convento de la Encarnación de la Orden de Carmelitas Descalzas a esta excepcional mujer y santa.

Había ingresado como religiosa carmelita en el año 1535 en el Convento de la Encarnación de Ávila, donde su vida de oración y las luces que fue recibiendo de quienes la dirigieron y ayudaron, fueron disponiéndola a tomar la determinación de fundar nuevos conventos, pobres, con no muchas monjas, bajo una clausura rigurosa y observancia estricta, con las virtudes propias de personas consagradas por entero a Dios; convirtiéndose así en reformadora de la orden carmelita. Comenzó los trabajos de la Reforma a los 52 años y, en sólo 15, realizó aquella particular obra, en medio de achaques frecuentes de su salud y no pocas dificultades, debiendo añadirse al número anterior otra docena de conventos reformados de varones, con san Juan de la Cruz.

En Baeza su carisma y espíritu continúan muy vivos y presentes en el citado Convento de la Encarnación que fue fundado en 1599 y que cuenta con una pequeña comunidad de religiosas asistidas por religiosos de la misma orden. El conjunto conventual lo compone la iglesia, a la que se accede por la calle San Francisco, y el convento en sí por la calle Imagen. La fachada de la iglesia está formada por un vano de medio punto entre pilastras con discos en las enjutas y con un altorrelieve de la Anunciación rematado por tímpano y flanqueado por los escudos carmelitanos. El interior del templo es sencillo de una sola nave cubierta con bóveda de medio cañón, reforzada por arcos fajones. Destaca el retablo barroco con la representación de la Virgen del Carmen, San José y pinturas de los fundadores de la orden. La fachada del convento es una sencilla puerta de arco de medio punto por la que se accede a un zaguán que conserva el tradicional torno por donde las religiosas siguen atendiendo la venta de algunos productos artesanales.

En nuestra Diócesis de Jaén, contamos con otros cuatro femeninos, el Monasterio de Beas de Segura, el de Santa Teresa de Jesús, en Jaén, que celebra este año el IV Centenario de su fundación; el de Nuestra Señora del Carmen y de San José, en Linares y el de la Purísima



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

Concepción, en Úbeda, además del de Carmelitas Descalzos en la misma ciudad, en el que murió San Juan de la Cruz.

Entre sus reconocimientos cabe señalar que fue Beatificada en 1614 por el Papa Paulo V, y canonizada por Gregorio XV el 12 de marzo de 1622. En 1922 fue nombrada Doctora honoris causa por la Universidad de Salamanca y posteriormente fue designada patrona de los escritores. En 1970, santa Teresa de Jesús se convirtió (junto con Santa Catalina de Siena) en la primera mujer elevada por la Iglesia Católica a la condición de Doctora de la Iglesia, bajo el pontificado de Pablo VI. La Iglesia Católica celebra su fiesta el 15 de octubre.

Como escritora está reconocida dentro de la Literatura Mística Española de la que es una gran exponente, cultivando tanto la prosa como la poesía lírico-religiosa. Se conocen también 409 Cartas, publicadas en distintos epistolarios. Ha sido traducida a varios idiomas. El nombre de Santa Teresa de Jesús figura en el Catálogo de autoridades de la lengua publicado por la Real Academia Española.

- Se propone dedicar la calle “Imagen” a Santa Teresa de Jesús en el V centenario de su nacimiento.

**5.- DEDICAR EL PASEO DEL OBISPO a D. Antonio Tornero Gámez, pasando a denominarse “Paseo del Obispo”. Dedicado a D. Antonio Tornero Gámez.**

En Antonio Tornero se da cita un amplio bagaje artístico, que comprende la docencia, premios de fotografía, exposiciones individuales y colectivas, diferentes colaboraciones con el Excmo. Ayuntamiento de Baeza para la realización de carteles y pergaminos Es medalla de oro de la Federación de Cofradías, pregonero del barrio Poetas de la Hispanidad, ponente en varios Seminarios y Congresos, Escudo de Oro de la Federación de Fotógrafos Profesionales de la provincia de Jaén, y siente una especial predilección por el poeta Antonio Machado, quien le ha llevado a realizar sendas exposiciones en su honor.

Estudia en la Escuela de Artes de Baeza, de la que pasado el tiempo sería profesor, marcha a Madrid para completar su formación artística. En 1958 regresa a Baeza, y con tan sólo 27 años realiza su primera exposición de pintura.

En Madrid, formado de manos de Vicente Ibáñez, tuvo ocasión de tratar y retratar a las más representativas figuras del espectáculo, el arte y las letras.

De regreso a Baeza, compagina su trabajo en su propio estudio con la realización de exposiciones de pintura y su trabajo como profesor en la Escuela de Artes.

Padre de cinco hijos que han heredado su vocación pictórica y la fotográfica, además de la de su abuelo y su madre. Cuatro de ellos son Licenciados en Bellas Artes. En su casa el arte es una constante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

Ya jubilado participa activa e intensamente en la vida cultural de la ciudad, como por ejemplo colaborando con la realización de Semanas Machadianas. En su etapa mas reciente ha sido Presidente del Club UNESCO Baeza desde su fundación.

Autor durante veinticinco años de los carteles de Semana Santa marcando toda una época.

Su cariño y admiración por Baeza son de sobra conocidos por todos.

Por su dedicación a la cultura baezana se ha hecho acreedor de esta distinción.

**6.- DEDICAR LOS JARDINES existentes tras la fachada del palacio de los Escalante**, en la Plaza de Cándido Elorza y que dan también a la Plaza General Samaniego, a D. Pedro Ayala, pasando a ser **“Jardines D. Pedro Ayala”**.

Nació en Baeza en 1928, en una familia humilde y trabajadora dedicada a la carpintería. Desde muy joven tuvo inquietudes artísticas, a los 14 años escribió un poema elogiado y premiado por su profesor de Literatura. A partir de los 15 años estuvo cantando en programas de Radio Jaén, además de ir por los pueblos con un grupo de “cómicos”.

En 1949 emigró a Madrid y comenzó sus primeros pasos en el mundo del teatro, siendo primera figura en compañías de Zarzuela y viajando por España y Marruecos, pero siempre llevaba en su mente a la Virgen del Alcázar y a su ciudad natal. Se estableció con posterioridad en Madrid para sacar adelante a su familia con un trabajo de administrativo en una empresa, trabajo que compaginó con sus aficiones.

Durante todo ese tiempo, además de mantener su afición por la Zarzuela, llegando a representar más de 40 obras, tanto de forma profesional como amateur, cultivó su vocación literaria, ya iniciada en la escuela.

Además de de numerosos poemas, ha publicado, fruto de su labor investigadora y esfuerzo económico los siguientes libros, en los que la protagonista es Baeza:

- 2.Cancionero de Baeza
- 3.Antología Histórico-Artística de la Ciudad de Baeza
- 4.En mi pueblo y otras cosas
- 5.Baeza en San Juan de la Cruz y Cervantes
- 6.Baeza en la Historia
- 7.Diego Pérez de Valdivia, Rector de la Universidad de Baeza
- 8.Recuernos, Sentires y Pensares
- 9.España vista por los poetas españoles
- 10.Baeza universal
- 11.Sentires religiosos, proverbios y decires
- 12.La soledad de un amor
- 13.Baezanos ilustres



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

Todo lo anteriormente señalado pone de manifiesto el cariño que profesa a su ciudad natal y que ha sabido transmitir a su hijo y nietos y a todos los lectores de sus libros.

Por su trayectoria anterior se hace merecedor de **dedicar los jardines existentes tras la fachada del palacio de los Escalante**, en la Plaza de Cándido Elorza y que dan también a la Plaza General Samaniego, a D. Pedro Ayala, proponiendo que pasen a ser **“Jardines D. Pedro Ayala”**

7.- **DEDICAR LA CALLE IGLESIA** al Sacerdote D. Francisco Jiménez Moya, pasando a denominarse calle **“Iglesia”. Dedicada al Sacerdote D. Francisco Jiménez Moya.**

Francisco Jiménez Moya, nació en Mancha Real el 27 de diciembre de 1929, fueron sus padres Antonio José y M<sup>a</sup>. Teresa. Tras realizar estudios de Bachillerato ingresó en el Seminario de Jaén, siendo ordenado sacerdote el 29 de junio de 1958.

Su primer destino en la diócesis fue en la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Huelma, como Vicario Parroquial donde estuvo desde el 21 de julio de 1958 hasta el 14 de septiembre de 1959, en que es trasladado a la Parroquia de Nuestra Señora de Gracia de Villadompardo.

El 11 de marzo de 1968 ocupa su nuevo destino en la Parroquia de El Salvador de Baeza en la que permanecería hasta el 1 de septiembre de 2001. Cuando llegó la iglesia estaba en obras y los cultos se celebraban en la Iglesia de Santa Cruz. Desde ese momento se entrega de lleno a su misión pastoral y dedica tiempo y esfuerzos para que las obras terminen bien y pronto pudieran volver a celebrarse allí los cultos parroquiales.

Ya en Baeza, estuvo encargado de la Parroquia de la Yedra durante dos años y desde 1978 hasta 1991 estuvo al frente de su Arciprestazgo. Fue además Consiliario de la Agrupación Arciprestal de Cofradías desde el año 1993 hasta 1999.

Fue profesor de Religión en el IES “Andrés de Vandelvira” desde 1984 hasta su jubilación.

Realizó una labor callada, pero llena de frutos, fue un maestro de la Fe para su comunidad parroquial, considerado por sus feligreses magnífico guía y pastor de su rebaño que señalan, como hoy diría el Papa Francisco “pastor oliendo a oveja”.

Falleció en Jaén el 27 de abril de 2008 y era tal su cariño por Baeza que quiso se enterrado en esta ciudad.

- Por haberlo solicitado un amplio grupo de feligreses de la parroquia del Salvador y por anteriormente indicado se hace merecedor de dedicarle la calle Iglesia al Sacerdote D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

Francisco Jiménez Moya, proponiendo que se denomine calle **“Iglesia”. Dedicada al Sacerdote D. Francisco Jiménez Moya”**.

-Por todo lo anteriormente indicado se hace merecedor de la distinción.

II- Vista enmienda presentada por el grupo popular, el grupo izquierda unida y el grupo socialista a la propuesta inicial, ampliando las siguientes calles:

1. Sustituir el nombre de la calle “Mohamed Abet Amut” por el nombre de **AL-BAYYASI**, dado que el primer nombre no hacía referencia a nadie y AL-BAYYASI se refiere a los baezanos.

2. La calle Cobertizo ponerle **PROFESOR JUAN CRUZ CRUZ**. La motivación de la misma viene por:

-Hijo de un modesto albañil, nace en Baeza, el 12 de marzo de 1940. Hace sus estudios de Bachillerato en los Institutos de Baeza y Córdoba.

-Cursa en Salamanca la Licenciatura en Filosofía Pura y realiza en Pamplona el Doctorado en Filosofía.

-Marcha a Alemania becado, para estudios posdoctorales, por la Fundación Oriol-Urquijo (1967), por la Fundación March (1969) y por la Humboldt-Stiftung (1970-1071): se especializa en filosofía alemana contemporánea.

-Profesor Titular, por oposición, en la Universidad Complutense de Madrid (1974)

Profesor Ordinario en la Universidad de Navarra.

-Director del Departamento de Filosofía Pura en esa Universidad.

-Director de la Revista “Anuario Filosófico”

-Fundador y director del proyecto de investigación “Línea especial de pensamiento español renacentista” (con más de 150 libros editados en Eunsa). Algunos de esos libros son de baezanos ilustres.

-Miembro del Comité científico de varias revistas extranjeras de filosofía.

-Miembro y Consejero (Beirat) del proyecto alemán de investigación: “Die Schule von Salamanca”, afincado en Frankfurt.

-Profesor Extraordinario, para cursos de doctorado, en las Universidades de los Andes (Chile), Austral (Argentina), Panamericana (México), Pira (Perú), La Sabana (Colombia).

-Director de 7 proyectos de investigación filosófica subvencionados por el Estado.

-Tesis doctorales dirigidas: 20, sobre Filosofía Contemporánea.

-Se jubila en 2010.

**Publicaciones científicas:** 51 libros de filosofía en editoriales especializadas; y 150 artículos, también en revistas especializadas, algunos en alemán o en francés.

Ha traducido del alemán al castellano varios libros filosóficos (en Editorial Aguilar, Editorial Gredos, etc.)

**Investigaciones particulares sobre Baeza en editoriales de prestigio:**

-El baezano Alonso de Bonilla y sus Peregrinos pensamientos de misterios divinos (1613), Introducción y edición. Eunsa, Pamplona, 2004, 556 págs.

-El baezano Diego Pérez de Valdivia y su Tratado de la Inmaculada Concepción (1582), Introducción y edición. Cuadernos de pensamiento español, 2004, 143 págs.

-El baezano Tomás de Jesús y su Teoría sobre la contemplación mística. Eunsa, 2013 (250 págs.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

-Otra aportación sobre Baeza: Baeza histórica monumental, Visual thinking, Madrid, 4ª Edi. 2010 (216 págs. A todo color). Libro de referencia incluido en las mejores guías extranjeras o webs sobre Baeza.

-En la actualidad prepara una edición crítica sobre la obra del baezano Tomás Carleval (1645) titulada Disputaciones juris variae; y del baezano Tomás de Baeza (1560)

-Fundador y Director de la Asociación Cultural Baezana.

**-Parte de su trayectoria científica** está recogida en la voz “CRUZ CRUZ, Juan” del Diccionario Hombres y documentos de la filosofía española, publicado por el Consejo Superior de Investigaciones científicas, Madrid, 1983, I, pp.469-473.

-Su currículo completo consta en la web de la Universidad de Navarra y en el de otras Universidades; así como en la web **leynatural.es**.

-Su numerosos libros ha sido reseñados y comentados en varias revistas (españolas y extranjeras) especializadas en Filosofía.

Su hobby particular es la filosofía de la gastronomía, sobre la que ha publicado **cinco** libros, dos de ellos premiados por la Academia Vasca de Gastronomía. Pueden verse en la web **regusto.es**.

3.-La calle Jurado de la Parra ponerle el nombre de **JUAN FRANCISCO CHICHARRO**. La motivación de la misma viene por:

Juan Francisco Chicharro Chamorro ha sido Concejal electo del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, durante cuatro legislaturas (1983-1999) primero por Alianza Popular y posteriormente por el Partido Popular, siendo Alcalde Eusebio Ortega Molina y compañero en a oposición Antonio Ortega Ruiz. Fue candidato a la Alcaldía de Baeza por el P.P. en 1.991 – 1.995. Fue nombrado miembro de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico de la provincia de Jaén a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Nació en Baeza en 1.952, es el cuarto de una familia numerosa de nueve hermanos. Está casado desde 1.977 y es padre de un hijo y dos hijas.

Estudia Bachillerato en el Instituto Stma. Trinidad de Baeza y en el Instituto “Padre Suárez” de Granada, accediendo, con posterioridad, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Desarrolla su etapa profesional durante dieciocho años en Industrias Jiennenses de Nutrición Animal S.A. (IJINASA) de la mano de su padre. Obtiene el título de Técnico Especialista en la rama Administrativa y es nombrado Director Administrativo y Financiero de la empresa.

Posteriormente, abre una asesoría contable y fiscal con un amigo de la infancia, donde actualmente desempeña su trabajo.

Es miembro de la Asociación Profesional de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales de Andalucía, habiéndole sido concedida la Medalla de Plata de dicha asociación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

Su sensibilidad literaria le ha llevado a publicar en distintas revistas y editar un libro de poesía titulado “Claroscuro” que posteriormente ha visto la luz en una nueva edición de Editorial El Paisaje.

Por su larga dedicación al servicio de la ciudad en los primeros años de la democracia y desde su posición ideológica, la ciudad en agradecimiento le reconoce, cambiando el nombre de la calle Jurado de la Parra, ponerle el de calle “Juan Francisco Chicharro”.

III-Resultando que está suficientemente motivado los meritos para la concesión de las dedicaciones o nombramientos de calles o plazas de la ciudad.

IV-Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de marzo de 2015.

V-Visto acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2015.

---Por todo ello, en reconocimiento los hechos descritos, **el pleno de la corporación por 15 votos a favor** -8 del PSOE y 7 del P.P.- y 1 en contra de IULV-CA, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Que se conceda:

1.- El cambio de nombre de la calle Obispo Narváez, al de calle **“Barreras”. Dedicada a Obispo Narváez.**

2.-. El cambio de nombre de la calle Felipe Arche, al de calle **“Antonio Ortega Ruiz”**

3.- El cambio de nombre de la parte de la Plaza de Santa Cruz, exclusivamente de la zona donde se encuentra la Cruz de Piedra, y ponerle el nombre **“Plaza del Cristo de la Vera Cruz”.**

4.- El cambio de nombre de la calle Antonio Acuña, al de calle **“Imagen”. Dedicada a Santa Teresa de Jesús en el V centenario de su nacimiento.**

5.- Dedicar el Paseo del Obispo a D. Antonio Tornero Gámez, pasando a denominarse **“Paseo del Obispo”. Dedicado a D. Antonio Tornero Gámez.**

6.- Dedicar los jardines existentes tras la fachada del palacio de los Escalante, en la Plaza de Cándido Elorza y que dan también a la Plaza General Samaniego, a D. Pedro Ayala, pasando a ser **“Jardines D. Pedro Ayala”.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

7.- Dedicar la calle Iglesia al Sacerdote D. Francisco Jiménez Moya, pasando a denominarse Calle **“Iglesia”. Dedicada al Sacerdote D. Francisco Jiménez Moya.**

8.- **Sustituir el nombre** de la calle “Mohamed Abet Amut” por el nombre de calle **AL-BAYYASI**

9.- Cambiar el nombre de la calle Cobertizo y ponerle **“PROFESOR JUAN CRUZ CRUZ”**

10.- Cambiar el nombre de la calle Jurado de la Parra y ponerle el nombre de **“JUAN FRANCISCO CHICHARRO”.**

**SEGUNDO.** - Notificar a todos los interesados esta decisión desde el departamento de cultura.

**TERCERO.**- Publicar el presente acuerdo en el BOP e inscribirlo en el Libro de Honores y Distinciones correspondiente.

--**En este punto no se generó debate, tan sólo el Sr. Concejal de IULV-CA, puntualizó que** su postura es en contra al no entender que se cambie el nombre de algunas calles por el de una persona, considerando entender que se dediquen calles y que se cambien calles en aplicación de la ley de memoria histórica.

**10.- DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

**Órgano Competente: Pleno**

**Quórum: mayoría simple**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, celebrada el pasado **día 26/marzo/15, a las 14 h.**, de la siguiente propuesta:

En el ejercicio del 2014, cuya liquidación aún no está formalmente confeccionada, entre otras cuestiones porque aún no ha vencido el plazo, pero sí esta muy avanzada, se dejaron justificantes de gasto sin reconocer por falta de consignación presupuestaria por importe de 28.382,95 euros. Estos gastos realizados sin consignación debe ser convalidados a través de la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos regulada en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90 por el que se desarrolla el Capítulo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Esta figura tiene un carácter indemnizatorio con la finalidad de evitar un enriquecimiento ilícito por parte de la Administración, como ha sido indicado por reiterada jurisprudencia, entre otras la Sentencia del Tribunal Supremo 3525/2006.

Por todo ello, y a la vista del informe a emitir por la Intervención Municipal, donde se acredite el cumplimiento de los requisitos reflejados en dicha norma jurídica; -  
---**El pleno de la corporación por 16 votos a favor** -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA- y una abstención del P.P., adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Reconocer extrajudicialmente las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a fecha 31 de diciembre de 2014 por importe total de 28.382,95, en la aplicación del estado de gastos del presupuesto 9201.22699, según relación adjunta que consta en el expediente.

SEGUNDO: Que se obtenga y se notifique certificación de este acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

--En este punto no se generó debate.

**11.- DICTAMEN DE RENUNCIA A OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO.**

**Órgano Competente: Pleno**

**Quórum: mayoría absoluta**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, celebrada el pasado **día 26/marzo/15, a las 14 h.**, de la siguiente propuesta:

Por acuerdo de Pleno de 3 de diciembre de 2014, el Excmo. Ayuntamiento de Baeza acordaba suscribir sendas operaciones de endeudamiento financiero con las entidades Caja Rural de Jaén y Banco Popular. Dichas operaciones se suscriban de acuerdo a la Ley 18/2014 y tenían por objeto refinanciar toda la deuda financiera de los mecanismos de pago a proveedores, establecidos a través de los Reales Decretos Leyes 4/2012 y 4/2013. Dichas operaciones estaban sometidas a la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La referida autorización, ha sido notificada al Excmo. Ayuntamiento de Baeza el día 12 de marzo de 2015.

Sin embargo desde el mencionado acuerdo de 3 de diciembre del Excmo. Ayuntamiento de Baeza hasta la fecha actual, ha habido cambios legislativos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

trascendentes que cambian las circunstancias en las que se adoptó el acuerdo y que hacen que sea de interés municipal dejarlo sin efecto y permanecer dentro del ICO.

Dichos cambios legislativos vienen dados por el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. En concreto hay que traer a colación su disposición adicional séptima, en virtud de la cual las operaciones que el Ayuntamiento pretendía refinanciar en el mercado privado, se pagan en el presente ejercicio en caso de continuar vigentes con el ICO (es decir, no refinanciadas) a tipo de interés 0. Por lo tanto en 2015 no se devengarán intereses a abonar por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza consecuencia de los mecanismos de pago a proveedores. Respecto el resto de años, dichas operaciones pasan a formar parte automáticamente del “Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales”, para el cual el Estado a través del ICO formalizará las operaciones que sean necesarias. Ello implicará que el tipo de interés aplicable en sucesivos ejercicios, será el mismo al que se financie el Estado para su propia deuda, lo que supone que previsiblemente los tipos de interés aplicables sean inferiores a los que se recogían en las propuestas de los bancos en base a las cuales se iban a firmar las operaciones objeto del expediente, lo que redundaría en un mayor ahorro financiero en mejor de la economía municipal.

Por todo ello y previo informe de la Intervención Municipal y de la Secretaría General;  
---El pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor (8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el acuerdo de 3 de diciembre de 2014 sobre concertación de operaciones financieras con las Entidades Banco Popular y Caja Rural de Jaén, para refinanciar las suscritas en base a los Reales Decretos Leyes 4/2012 y 4/2013.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo para su constancia y efectos a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones y a las entidades Caja Rural de Jaén y Banco Popular.

--En este punto no se generó debate.

**12.- DICTAMEN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Órgano Competente: Pleno**  
**Quórum: mayoría simple**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, celebrada el pasado **día 26/marzo/15, a las 14 h.**, de la siguiente propuesta:

Como es bien sabido por la Corporación, en el presente ejercicio 2.015 la deuda financiera de los mecanismos de pago a proveedores se financia a tipo de interés 0, por lo que no se devengarán intereses por este concepto en el presente ejercicio. Ello supone la existencia de créditos que no se van a gastar y que son susceptibles, previo los trámites oportunos, ser transferidos a otras aplicaciones del presupuesto, para satisfacer intereses públicos municipales. Es el mismo caso que la aplicación destinada a la reforma del campo de fútbol donde la propuesta de la mesa de contratación, prevé una importante baja en la adjudicación sobre las previsiones iniciales.

En este sentido, resulta urgente e inaplazable la ampliación del crédito consignado por un lado de la aplicación presupuestaria 1501.61100 de obras municipales, para atender diversas contingencias no previstas en el proyecto inicial sobre las actuaciones en materia de alumbrado público que el Excmo. Ayuntamiento de Baeza está desarrollando. En el mismo sentido resulta urgente e inaplazable ampliar la consignación municipal en dicha aplicación para satisfacer nuevas exigencias en materia de pavimentaciones y servicios urbanos en calles de municipio que han surgido a lo largo del ejercicio.

-----Por todo ello **el pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor** (8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente MC – 1/2015 de SUPLEMENTOS DE CREDITO a financiar con bajas de crédito.

**ESTADO DE GASTOS (PARTIDA A SUPLEMENTAR)**

PARTIDA DEFINITIVA	DENOMINACION	PREV.	MODIFI-	PREV.
		INICIAL	CACION	
2015.1501.61100	OBRAS MUNICIPALES	60.000,00	220.000,00	280.000,00

**ESTADO DE GASTOS (CREDITOS A DAR DE BAJA)**

PARTIDA DEFINITIVA	DENOMINACION	PREV.	MODIFI-	PREV.
		INICIAL	CACION	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

2015.0111.31007	INTERESES RDL 4/2012	420.000,00	120.000,00	300.000,00
2015.3401.63306	INSTALACION CESPED ARTIFICIAL Y REFORMA PISTA DE ATLETISMO EN CAMPO DE FUTBOL.	472.802,65	100.000,00	372.802,75

**SEGUNDO:** Abrir un periodo de información pública por espacio de quince días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse el expediente quedará definitivamente aprobado.

Todo ello de acuerdo con el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

**--En este punto no se generó debate, tan sólo el Sr. Concejal de IULV-CA, José Manuel Tenorio Escirbano pide que se dedique parte del dinero ahorrado a reformar el edificio de la Hospedería municipal y al Cerro del Alcázar.**

**13.- MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS**(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);

No se presentaron.

**14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DESDE LA N° 2248/ 2014, DE FECHA 30/12/2014) HASTA LA N° 341/2015, DE FECHA 27/02/15).**

-Se da cuenta a los señores concejales de las resoluciones de Alcaldía incluyendo desde la n° 2248/2014 hasta la 2254/2014, de fecha 30/12/2014, y desde la 1/2015 hasta la n° 341/2015, de fecha 27/02/2015, cuyo listado a continuación se relaciona, dándose por enterados de su contenido.-

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2248/2014	30/12/14	Aprobar justificación anticipo de caja de 21,01 €a María Isabel Fernández de la Poza.
2249/2014	30/12/14	Autorizar gasto 122,89 €a favor de Leocadio Marín, gastos diversos viajes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2250/2014	30/12/14	Autorizar gasto 11.359,80 €a favor de Diputación, aportación programa Ayuda a Domicilio.
2251/2014	30/12/14	Autorizar gasto 78.340,08 €a favor del Consorcio Residuos Sólidos Urbanos, Diciembre 14.
2252/2014	30/12/14	Autorizar gasto 54.987,93 €a favor de Endesa Energía SAU por suministro eléctrico.
2253/2014	30/12/14	Autorizar gasto 123,99 €a favor de Pilar Montes Pérez, ayuda urgencia social.
2254/2014	30/12/14	Aprobar justificación anticipo de caja de 1.092,88 €a María Isabel Fernández de la Poza.
1/2015	02/01/15	Licencia de obra menor en Camino del Cementerio a Gabriel Raya Raya.
2/2015	02/01/15	Cambio titular Tasa entrada vehículos a Juana Rus Ruiz, referencia recibo 1400020964.
3/2015	02/01/15	Desestimar reclamación previa a la vía laboral presentada por Antonio Fernández Siles.
4/2015	07/01/15	Autorizar gasto 200 €a favor de Messaouda Berrane por urgencias sociales.
5/2015	07/01/15	Autorizar gasto 270 €a favor de Antonio Líndez Trillo por urgencias sociales.
6/2015	07/01/15	Rectificar decreto 4 de junio 2014 sobre adjudicación 4 huertos municipales.
7/2015	07/01/15	Prorrogar contrato de servicios de comunicación 1 año con Manuel Miguel Cruz Romero.
8/2015	07/01/15	Adjudicar contrato 3 meses como Trabajadora Social Residencia a Marta Rodríguez Marín.
9/2015	07/01/15	Adjudicar contrato 3 meses servicios de D.U.E Residencia a Mª Dolores Viedma Contreras.
10/2015	07/01/15	Adjudicar contrato 3 meses servicios de Psicólogo Residencia a José Luís Gutiérrez Vega.
11/2015	07/01/15	Baja en Padrón de Tasas por vado en C/ Jaime Vicens Vives, 3 a Juan Bernardo Arredondo.
12/2015	07/01/15	Baja en Padrón de Tasas por vado en C/ Cambil, 14 a Juana Ceacero León.
13/2015	07/01/15	Pago complemento de productividad durante 2015 a varios trabajadores municipales.
14/2015	07/01/15	Pago complemento de productividad durante 2015 a varios trabajadores municipales.
15/2015	08/01/15	Licencia de ocupación de vivienda unifamiliar y semisótano en camino de la Redonda, 90.
16/2015	08/01/15	Aprobar padrones de tasas por Mercadillo Semanal, diciembre 2014.
17/2015	08/01/15	Cambio titular Tasa entrada vehículos en Acera de la Trinidad, 28 a Pedro Carmona Ruiz.
18/2015	09/01/15	Adjudicar contrato de mantenimiento de ascensor Conservatorio a A. Embarba, S.A.
19/2015	09/01/15	No acceder a solicitud puestos Mercado de Jesús Castillo Berrocal al no estar disponibles.
20/2015	09/01/15	Adjudicar contrato de servicios de letrado por dos años a Dionisio Guillermo Puche Pérez.
21/2015	09/01/15	Licencia ocupación para legalización edificio actividad agropecuaria en pol. 10, parcela 185.
22/2015	09/01/15	Licencia utilización reforma Cafetería en calle San Pablo, 2 a Juan Méndez García.
23/2015	09/01/15	Licencia de obra menor en calle Julio Burell, 2 a Redexis Gas Distribución, S.A.U.
24/2015	09/01/15	Aprobar padrones de tasas por Residencia Purísima Concepción y otros, diciembre 2014.
25/2015	09/01/15	Cambio titular tasa entrada vehículos en calle Cambil, 14 a Juana Ceacero León.
26/2015	09/01/15	Licencia de obra menor en Avenida de Méjico, 100 a Catalina Cruz Serrano.
27/2015	12/01/15	Inscripción básica registro parejas de hecho de Antonio López Fernández y Celia Carmona.
28/2015	12/01/15	Desestimar petición de Juan Carlos Piñar García de copia cláusulas reguladoras encomienda.
29/2015	12/01/15	Comunicar a Alfonso Fernández Ortega la no competencia sobre el personal de Somajasa.
30/2015	12/01/15	Licencia de obra menor en Portales Mercaderes, 1 a Redexis Gas Distribución, S.A.U.
31/2015	13/01/15	Autorizar traslado restos cadavéricos de Benito Ruiz Serradilla al nicho 175, fila 2.
32/2015	14/01/15	Resolver de mutuo acuerdo contrato prestación servicio de Bar Casa Hogar Puente Obispo.
33/2015	15/01/15	Delegar en Beatriz Martín competencia firma convenio con Diputación Ciclo Integral Agua.
34/2015	15/01/15	Aceptar desistimiento licencia ocupación Puerta Córdoba, 5 de Manuel Cruz Cabrera.
35/2015	15/01/15	Anular recibo tasa entrada vehículos en C/ Rodrigo Pérez de Molina a Serafín Cruz Rus.
36/2015	15/01/15	Anular recibo O.V.P. puesto Mercadillo, noviembre 2014 a Gabriel Escobedo Cortés.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
37/2015	15/01/15	Baja en padrón de tasas entrada vehículos en C/ Madre Mónica, 14 a Encarnación Moreno.
38/2015	16/01/15	Licencia de obra menor en calle Puche Pardo, 35, 1ºB a José Luís Melgar Ruiz.
39/2015	16/01/15	Declarar baja por caducidad en Padrón de Habitantes de Laawinat El Chazouani Mohamed
40/2015	16/01/15	Declarar baja de oficio en Padrón de Habitantes de Wan Haruma y otros.
41/2015	16/01/15	Autorizar gasto 95 €a favor de Rodrigo Checa por gastos viajes a Jaén y Cazorla.
42/2015	16/01/15	Autorizar gasto 1.800 €a favor de Fernando Cubillo Salcedo por daños en su propiedad.
43/2015	16/01/15	Autorizar gasto 600 €a favor de Alba Amezcua Rus por beca Erasmus Universidad Jaén.
44/2015	16/01/15	Autorizar gasto 14.954,83 €a distintos proveedores, relación facturas nº 460.
45/2015	16/01/15	Autorizar gasto parte proporcional paga extraordinaria diciembre 2012 personal funcionario.
46/2015	19/01/15	Aprobar plan de seguridad proyecto “Soterramiento redes eléctricas en paseo Constitución”.
47/2015	19/01/15	Aprobar plan de seguridad proyecto “Intervención en calle Corvera”.
48/2015	19/01/15	Aprobar plan de seguridad proyecto “Aparcamiento de Caravanas”.
49/2015	19/01/15	Aprobar plan de seguridad proyecto “Urbanización paseo de las Murallas”.
50/2015	19/01/15	Autorizar devolución fianza de 745,31 €a Juan Cruz Fernández por obras exp. 446/2011.
51/2015	19/01/15	Abonar a trabajadores municipales ayudas por estudios y prestaciones sanitarias.
52/2015	19/01/15	Conceder a María José Calvo Rentero reducción de jornada por cuidado de hijo.
53/2015	20/01/15	Aprobar plan de seguridad proyecto “Renovación y explotación alumbrado Público”.
54/2015	20/01/15	Corregir las bases generales proceso selectivo para una plaza de Auxiliar Administrativo.
55/2015	20/01/15	Corregir las bases generales proceso selectivo para una plaza de Director Taller Ocupacional y otros.
56/2015	20/01/15	Corregir las bases generales proceso selectivo para una plaza de Monitor Deportivo.
57/2015	20/01/15	Inscribir en Registro Municipal Asociaciones a la Asociación Socio Cultural “La Lechuza”
58/2015	20/01/15	Licencia de ocupación vivienda con semisótano en C/ Sor Felisa de Ancín, 10.
59/2015	20/01/15	Licencia de obra menor en calle San Francisco, 14 a Ascensión de la Poza Ruiz.
60/2015	20/01/15	Licencia de obra menor en calle Sierra de Don Pedro, 16 a Miguel Fernández Cubillo.
61/2015	20/01/15	Licencia de obra menor en calle San Francisco, 10 a Juan Miguel Vega Montoro.
62/2015	20/01/15	Conceder un día de permiso por asistencia al Juzgado como testigos a Policía Locales.
63/2015	21/01/15	Inscripción básica en Registro Parejas de Hecho a Miguel Ángel de la Torre e Ingrid Licet.
64/2015	21/01/15	Licencia de obra menor en avd. de Méjico, 92 a Antonio José Lara Montoro.
65/2015	21/01/15	Licencia de obra menor en calle Los Cobos, 6 a Francisco Catena León
66/2015	21/01/15	Ordenar suspensión de obras en C/ San Andrés, 44 a Miguel Ángel Fernández Cruz.
67/2015	21/01/15	Licencia de obra menor en calle San Francisco, 14 a Isabel Rus Molina.
68/2015	21/01/15	Declarar desierto procedimiento de enajenación parcela 16 de la U-16.
69/2015	21/01/15	Conceder baja licencia de vado en avenida de Sevilla, 20 a Maria Francisca Delgado López.
70/2015	21/01/15	Conceder baja licencia de vado en avenida del Rescate, 85 a Apolonio García Garrido.
71/2015	21/01/15	Conceder baja licencia vado en calle Enrique Moreno, 3 a Ángel Luís Chicharro Chamorro
72/2015	21/01/15	Conceder baja licencia de vado en calle Jaén, 13 a Sebastián Moreno Lechuga.
73/2015	21/01/15	Conceder baja licencia de vado en calle Jaén, 20 a Antonio Anguís Ruiz.
74/2015	22/01/15	Conceder baja licencia de vado en calle Capilla, 5 a Alfonso Cózar Mateo.
75/2015	22/01/15	Conceder baja licencia de vado en calle del Carmen, 62 a Manuel Jesús Martínez Liébana.
76/2015	22/01/15	Conceder baja licencia de vado en acera de la Magdalena, 19 a Manuel Aguilera López.
77/2015	22/01/15	Conceder baja licencia de vado en calle Santo Domingo, 41 a Josefa Serrano Garrido.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
78/2015	22/01/15	Aprobar definitivamente Padrones de agua, alcantarillado y basura 4º trimestre 2014, zona 3.
79/2015	22/01/15	Aprobar Padrón de Tasas por servicio de recogida de residuos 4º trimestre 2014.
80/2015	22/01/15	Licencia de obra menor en calle Diego de Nicuesa, 6 a Antonio Santos Reyes.
81/2015	22/01/15	Licencia de obra menor en Pasaje Cardenal Benavides, 7 a José Cruz Rus.
82/2015	22/01/15	Abonar 1.185,14 €a trabajadores municipales, gratificación por servicios extraordinarios.
83/2015	22/01/15	Abonar 308,71 €a favor de trabajadores municipales por dietas y gastos viaje.
84/2015	23/01/15	Ordenar entrega nueva placa de vado en calle Moraga, 10 a Antonio Moreno Melgares.
85/2015	23/01/15	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos en calle El Segador, 3 a Joaquín Garrido Garrido.
86/2015	23/01/15	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos en calle Patrocinio Biedma, 2 a Juana Mª López.
87/2015	23/01/15	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos en Fuente del Moro, 8 a Manuel Aguilera López.
88/2015	23/01/15	Licencia de obra menor en calle Obispo Narváez, 21 a María Teresa Rus López.
89/2015	23/01/15	Licencia de obra menor en Plaza de Santa Maria, 45, (Catedral de Baeza.)
90/2015	23/01/15	Licencia de obra menor en calle Imagen, 1 a Bartolomé Moreno Martínez.
91/2015	23/01/15	Licencia de obra menor en calle Julio Burell, 12 a Miguel Olivares Navarrete.
92/2015	23/01/15	Licencia de obra menor en Portales Mercaderes, 5, a la comunidad de propietarios.
93/2015	23/01/15	Licencia de obra menor en calle Iglesia, 2 y 4 a la parroquia de El Salvador.
94/2015	23/01/15	Licencia de obra menor en calle Manuel Acero, 17 a José Cano Martos.
95/2015	23/01/15	Autorizar gasto abono prestaciones sociales 2013 a favor de la plantilla de personal.
96/2015	23/01/15	Autorizar gasto 100 €a favor de Gabriel Sánchez, convenio universidad de Granada.
97/2015	23/01/15	Autorizar gasto 275 €a favor de CEMCI Diputación Granada, curso Secretario.
98/2015	23/01/15	Aprobar el expediente INT/MC/11/2014 de transferencias de crédito propuestas.
99/2015	23/01/15	Aprobar el expediente INT/MC/12/2014 de transferencias de crédito propuestas.
100/2015	23/01/15	Aprobar el expediente INT/MC/13/2014 de transferencias de crédito propuestas.
101/2015	23/01/15	Aprobar el expediente INT/MC/14/2014 de transferencias de crédito propuestas.
102/2015	23/01/15	Aprobar el expediente INT/MC/15/2014 de transferencias de crédito propuestas.
103/2015	23/01/15	Adjudicar contrato de servicios de información al Grupo de Información Jienense, S.L.
104/2015	23/01/15	Licencia de obra menor en calle Tejedores, 16 a Pedro Jesús Moreno Tuñón.
105/2015	26/01/15	Autorizar traslado restos cadavéricos de Bernabela Cruz Narváez a nicho 21, fila 2.
106/2015	26/01/15	Declarar excluido a Desratizaciones Parque, S.L. del procedimiento contrato servicios.
107/2015	26/01/15	Licencia de ocupación edificio de viviendas en calle Horno Merced, 8.
108/2015	26/01/15	Imponer a Banco de Santander 4ª multa coercitiva por incumplimiento orden de ejecución.
109/2015	26/01/15	Declarar antigüedad de 11 años y licencia de utilización nave agrícola en C/ El Cortador, 9.
110/2015	26/01/15	Declarar antigüedad de 10 años y licencia de ocupación vivienda en C/ La Gila, 17.
111/2015	26/01/15	Autorizar gasto 50,59 €a favor de Diputación, por publicación edicto.
112/2015	27/01/15	Licencia de ocupación de vivienda en calle Peña del Gallo, 32 a Antonio Jiménez Ruiz.
113/2015	27/01/15	Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación Juvenil Nos Klaun.
114/2015	27/01/15	Licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos a Ángel Salvador Rus.
115/2015	27/01/15	Autorizar traslado restos cadavéricos de José Dutor Muñoz al nicho 73, fila 3, patio 1.
116/2015	27/01/15	Otorgar a Manuela Molina Fuentes licencia explotación puestos 17 y 17 bis del Mercado.
117/2015	27/01/15	Licencia de obra menor en calle Madre de Dios, 21 a Manuel Melgar Gutiérrez.
118/2015	27/01/15	Licencia de obra menor en avenida de Jaén, 36 a Francisco Rodríguez Molina.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
119/2015	27/01/15	Constituir anticipo de caja fija de 200 €a favor de Adelaida Checa Godoy.
120/2015	27/01/15	Aprobar justificación anticipo de caja de 69,10 € presentado por Adelaida Checa Godoy.
121/2015	27/01/15	Declarar compensación deuda tributaria 21.799,80 €a Endesa Energía, SAU.
122/2015	27/01/15	Autorizar gasto 43,72 €a Diputación de Jaén por publicación de edicto.
123/2015	27/01/15	Autorizar gasto 399,62 €a Diputación de Jaén por publicación de edicto.
124/2015	27/01/15	Autorizar gasto 361,06 €a Diario Jaén por publicación edicto.
125/2015	27/01/15	Autorizar gasto 140.541,49 €a favor de distintos proveedores, relación de facturas nº 469.
126/2015	27/01/15	Autorizar gasto 45.083,20 €a favor de distintos proveedores, relación de facturas nº 472.
127/2015	27/01/15	Autorizar gasto 158,22 €a favor de Serafín Vázquez Cruz, programa emergencia social.
128/2015	27/01/15	Autorizar gasto a justificar de 500 €a favor de Leocadio Marín para gastos de viajes.
129/2015	27/01/15	Imponer multa de 601 €a Juan Andrés Romero García, art. 7 de la Ley 25/2005.
130/2015	27/01/15	Devolución por ingreso indebido de 216,04 €por licencia obras a Luisa Páez Gómez.
131/2015	27/01/15	Aprobar los Padrones de Tasas por Servicio E. Infantil, enero 2015.
132/2015	28/01/15	Acceder a solicitud de Andrés Blázquez, instalación de bolardos en C/ Rodríguez Haro,3.
133/2015	28/01/15	Acceder a solicitud de Juan Gámez, ampliación aparcamiento reservado a Cruz Roja.
134/2015	28/01/15	Acceder a solicitud de Francisco J. Cabrera, paso de peatones en C/ Conde Mejorada.
135/2015	28/01/15	Acceder a solicitud de Juan Méndez, reforzar señalización y vigilancia calle Aguayo.
136/2015	28/01/15	Acceder a solicitud de Juan Gámez, colocación bandas retroreflectivas en C/ San Francisco.
137/2015	28/01/15	Adjudicar contrato suministro de siete equipos multifunción a Hros. de Diego Torres, S.L.
138/2015	28/01/15	Inscribir en Registro Municipal a la Asociación Cultural Ornitológica de Baeza.
139/2015	28/01/15	Declarar antigüedad de 10 años y licencia de ocupación vivienda en Avd. de Méjico, 100.
140/2015	28/01/15	Licencia de ocupación vivienda unifamiliar con cochera en calle Las Huertas, 2.
141/2015	28/01/15	Imponer multa de 600 €a Serhoca, S.L., art. 103.1 y 107 de la Ley 16/2011.
142/2015	28/01/15	Conceder a Francisco Escobedo Fajardo, fraccionamiento deuda por OVP Mercadillo.
143/2015	28/01/15	Conceder a Pedro Moreno Jiménez, fraccionamiento deuda por OVP Mercadillo.
144/2015	28/01/15	Conceder a Sara Fernández Fernández, fraccionamiento deuda por OVP Mercadillo.
145/2015	28/01/15	Conceder a Abraham Moreno Santiago, fraccionamiento deuda por OVP Mercadillo.
146/2015	28/01/15	Conceder a Manuel Cortés Reyes, fraccionamiento deuda por OVP Mercadillo.
147/2015	28/01/15	Aprobar resolución de Diputación de 9 de enero, relativa a entregas a cuenta 256.006,65 €
148/2015	29/01/15	Adjudicar contrato servicios mantenimiento Reloj Torreón a Antonio de la Poza Ruiz.
149/2015	29/01/15	Conceder a Eufrasio Martínez Cabrera reducción de jornada por cuidado de familiar.
150/2015	29/01/15	Aprobar Padrones de Tasas por Ayuda a Domicilio, octubre 2014.
151/2015	29/01/15	Aprobar Padrones de Tasas por Servicio de Mercado, enero 2015.
152/2015	30/01/15	Conceder al Policía Local Ignacio Quesada, 2 días de permiso, por asistencia a juicios.
153/2015	30/01/15	Desestimar recurso potestativo de reposición de Espacio Compartido Arquitectura, S.L.P.
154/2015	30/01/15	Rectificar decreto 29 diciembre 2014, cambio titular tasa entrada vehículos a Rafael Vega.
155/2015	30/01/15	Aprobar complemento productividad 100 €a Pablo Romero, por guardias realizadas.
156/2015	30/01/15	Aprobar cancelación anticipo de caja de 200 €de Antonio Manuel Araque.
157/2015	02/02/15	Autorizar gasto 2.277,64 €aportación municipal a la Empresa Municipal de Servicios.
158/2015	02/02/15	Declarar la innecesariedad licencia de segregación de la finca rustica de Baeza nº 15150.
159/2015	02/02/15	Declarar la innecesariedad licencia de segregación de la finca rustica de Baeza nº 36664.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
160/2015	02/02/15	Declarar la innecesariadad licencia de segregación de la finca rustica de Baeza nº 37765.
161/2015	02/02/15	Baja en Padrón de Tasas por entrada vehículos en C/ Enrique Moreno, 3 a Ángel Chicharro.
162/2015	02/02/15	Alta en Padrón de Tasas por entrada vehículos en C/ Antonio Acuña, 4 a José Martínez.
163/2015	02/02/15	Cambio titular Tasa entrada vehículos C/ Alonso Rodríguez, 31 a Promociones Baymasol.
164/2015	02/02/15	Baja licencia de vado y reserva espacio en calle Almería, 8 a Antonio Quesada Mora.
165/2015	02/02/15	Baja licencia de vado y reserva espacio en calle Azulejos, 23 a Juan Garzón Granada.
166/2015	02/02/15	Baja licencia de vado y reserva espacio en calle Cambil, 9 a Bartolomé Nájera Fernández.
167/2015	02/02/15	Conceder a Diego Jesús Garrido López comisión servicios de Oficial Policía 2ª.
168/2015	02/02/15	Adjudicar contrato servicios modificación PGOU a Arquitectura López- Bermúdez, S.L.
169/2015	02/02/15	Licencia de vado en Acera de la Trinidad, 94 a Santiago Sánchez Fuentes.
170/2015	02/02/15	Licencia de vado en calle Puerta, 20 a Carmen Rus Muñoz.
171/2015	02/02/15	Autorizar gasto 60.103,94 € aportación enero a la Empresa Municipal de Servicios
172/2015	02/02/15	Autorizar gasto 30.000 € aportación enero al Patronato de Juventud y Deportes.
173/2015	02/02/15	Autorizar gasto 2.000 € aportación enero al Centro Especial de Empleo.
174/2015	02/02/15	Autorizar gasto 46,63 €a favor de Leocadio Marín, gastos viaje a Sevilla.
175/2015	02/02/15	Autorizar gasto 57.221,04 €a favor de distintos proveedores, relación facturas 478/2014.
176/2015	02/02/15	Autorizar gasto 26.801,04 € aportación municipal a la Empresa Municipal de Servicios.
177/2015	02/02/15	Autorizar gasto 1.258,59 €a favor de Melchor Rodríguez Martínez, reparación bomba calor.
177/2015 bis	02/02/15	Ordenar pago a distintos proveedores de las relaciones de transferencias 1 al 15/2015.
178/2015	03/02/15	Licencia de ocupación de edificio de 9 viviendas y plazas cochera en C/ Escopeteros, 8.
179/2015	03/02/15	Desestimar petición de José María Calvente Moreno sobre Plusvalía 318/2014.
180/2015	03/02/15	Desestimar petición de María Antonia Mateo Acero sobre Plusvalía 318/2014.
181/2015	03/02/15	Contratar por cuatro meses a una persona de la Bolsa de Trabajo para Arquitecto.
182/2015	03/02/15	Contratar por un mes a una persona de la Bolsa de Trabajo para Servicio Limpieza Viaria.
183/2015	03/02/15	Contratar por un mes a una persona de la Bolsa de Trabajo para Servicio Limpieza Navidad.
184/2015	03/02/15	Contratar por un mes a una persona de la Bolsa de Trabajo para Residencia de Mayores.
185/2015	03/02/15	Contratar por un mes a una persona de la Bolsa de Trabajo para Residencia de Mayores.
186/2015	03/02/15	Contratar por un mes a una persona de la Bolsa de Trabajo para Residencia de Mayores.
187/2015	03/02/15	Contratar por un mes a una persona de la Bolsa de Trabajo para Residencia de Mayores.
188/2015	03/02/15	Declarar la prescripción de las sanciones impuestas a Diego Jesús Pérez Casas.
189/2015	04/02/15	Autorizar a la concejal Trinidad Rus a visitar el Auditorio de "Los Descalzos".
190/2015	04/02/15	No autorizar a la concejal Trinidad Rus a visitar Casas Consistoriales Altas por seguridad.
191/2015	04/02/15	Resolver por renuncia del concesionario contrato Centro Interpretación Renace Baeza.
192/2015	04/02/15	No autorizar a la concejal Trinidad Rus a visitar Centro Municipal del Museo Renace.
193/2015	04/02/15	Resolver contrato mantenimiento Reloj del Torreón por fallecimiento del adjudicatario.
194/2015	04/02/15	Conceder a Antonio Ángel Caballú Martínez comisión de servicios en Policía Local Baeza.
195/2015	04/02/15	Declarar la innecesariadad licencia de segregación de la finca rustica de Baeza nº 43178.
196/2015	04/02/15	Declarar la innecesariadad licencia de segregación de la finca rustica de Baeza nº 49782.
197/2015	04/02/15	No acceder a solicitud de Alberto Luque Ocaña sobre Tasa entrada vehículos.
198/2015	04/02/15	Acceder a solicitud de Serafín López sobre baja de dos puestos del Mercado Municipal.
199/2015	04/02/15	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos en C/ El Segador, 3 a Joaquín Garrido Garrido.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
200/2015	04/02/15	Autorizar devolución fianza de 100 €por uso Teatro Montemar a Cofradía El Calvario.
201/2015	04/02/15	Autorizar devolución fianza de 100 €por uso Teatro Montemar a Virginia Morales.
202/2015	04/02/15	Aprobar el expediente MC 16/2014 de las transferencias de crédito propuestas.
203/2015	05/02/15	Adjudicar contrato servicios control obras Ayuntamiento a Francisco Javier Calvo Linares.
204/2015	05/02/15	Rechazar recurso potestativo de reposición interpuesto por Rafael Martín Montes.
205/2015	05/02/15	Publicar resumen por capítulos del Presupuesto acompañado de la plantilla de personal.
206/2015	05/02/15	Baja en Padrón de Tasas por entrada vehículos en C/ Arriero, 23 a Antonio García Mateo.
207/2015	05/02/15	Baja en Padrón recogida residuos en C/ Cristóbal Lechuga, 13 a Pedro Cabrera Garrido.
208/2015	05/02/15	Contratar por un mes a una persona de la bolsa de trabajo para el Servicio de Limpieza.
209/2015	05/02/15	Justificación anticipo de caja de 75,19 €presentada por Adelaida Checa Godoy.
210/2015	05/02/15	Autorizar gasto 93,26 €a favor de María Dolores Marín por gastos viajes a Sevilla.
211/2015	05/02/15	Autorizar gasto 225 €a favor de Rachid El Hakkaoui, prestaciones urgencia social.
212/2015	05/02/15	Autorizar gasto 233,16 €a favor de María Dolores Marín, gastos viajes Futur.
213/2015	05/02/15	Autorizar gasto 150 €a favor de María Luisa Moreno Jiménez, prestaciones urgencia social.
214/2015	05/02/15	Autorizar gasto 190 €a favor de Hafida Bastone, prestaciones urgencia social.
215/2015	05/02/15	Autorizar gasto 233,16 €a favor de Beatriz Martín Rodríguez, gastos viajes Futur.
216/2015	05/02/15	Autorizar gasto 3.251,30 €a favor de Endesa por suministro eléctrico.
217/2015	05/02/15	Autorizar gasto 867,09 €a favor de Endesa por suministro eléctrico.
218/2015	05/02/15	Autorizar gasto 1.431,43 €a favor de la Real Casa de la Moneda por Crypto Kit Lector.
219/2015	05/02/15	Autorizar gasto 50,51 €a favor de Diputación por publicación de edicto.
220/2015	05/02/15	Aprobar expediente de modificación de créditos INT/MP/1/2015.
221/2015	05/02/15	Aprobar expediente de modificación de créditos INT/MP/2/2015.
222/2015	05/02/15	Licencia de ocupación vivienda y dos cocheras en calle Trinidad, 10.
223/2015	06/02/15	Autorizar a la concejal Trinidad Rus a visitar Escuela Infantil y Centro Atención Infantil.
224/2015	06/02/15	Autorizar a la concejal Trinidad Rus a visitar el Museo Taurino en la Plaza de Toros.
225/2015	06/02/15	Aprobar los Padrones de Tasas por Mercadillo Semanal, enero 2015.
226/2015	06/02/15	Aprobar las Bases para el XIX premio internacional de poseía Antonio Machado en Baeza.
227/2015	06/02/15	Desestimar solicitud de Matías Ceacero Yera sobre Tasas entrada vehículos.
228/2015	06/02/15	Desestimar solicitud de María Alicia Ruiz Ruiz sobre Tasas entrada vehículos.
229/2015	06/02/15	Aprobar expediente de contratación de obras Instalación Césped Artificial Campo Fútbol.
230/2015	06/02/15	Resolver por mutuo acuerdo contrato redacción proyecto con Marcial Morales Cordero.
231/2015	06/02/15	Licencia de vado en calle Ibros, 12 a Sebastián Robledillo Marín.
232/2015	06/02/15	Licencia de vado en calle Ibros, 13 a Francisco Garrido Garrido.
233/2015	06/02/15	Devolución por ingreso indebido de 61,32 €a Manuel Cruz Cabrera.
234/2015	09/02/15	Devolución por ingreso indebido de 1.000 €a Antonia Sandoval Villacañas.
235/2015	09/02/15	Baja en Padrón de OVP con puestos Mercadillo a Ángela Romero Romero.
236/2015	09/02/15	Baja en Padrón de OVP con puestos Mercadillo a Josefina Serrano Linares.
237/2015	09/02/15	Aprobar con carácter retroactivo Convenio festival Música Antigua Úbeda y Baeza.
238/2015	09/02/15	Declarar la innecesariedad licencia de segregación de la finca rustica de Baeza nº 14215.
239/2015	09/02/15	Licencia ocupación vivienda unifamiliar en Calle Sierra de Las Lagunillas, 19.
240/2015	09/02/15	Constituir anticipo de caja fijo de 600 €a favor de Mª Isabel Fernández, Servicios Sociales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
241/2015	09/02/15	Justificación anticipo caja de 226,50 €a favor de M <sup>a</sup> Isabel Fernández de la Poza.
242/2015	09/02/15	Autorizar gasto 2.000 € aportación municipal al Centro Especial de Empleo.
243/2015	09/02/15	Autorizar gasto 131,08 €a favor de Laura Martín Muñoz, programa urgencia social.
244/2015	09/02/15	Autorizar gasto 132,86 €a favor de Diputación por publicación de edicto.
245/2015	09/02/15	Autorizar gasto 93.843,07 €a favor de distintos proveedores, relación facturas 494/2014.
246/2015	09/02/15	Licencia de obra menor en Plaza de España, 7 a Diego Sánchez Viedma.
247/2015	10/02/15	Autorizar gasto 99,39 €a favor de Serafín Vázquez Cruz, programa urgencia social.
248/2015	10/02/15	Autorizar gasto 122,11 €a favor de Pilar Miñarro Gener, programa urgencia social.
249/2015	10/02/15	Licencia de vado y reserva de espacio en Avd. de Los Poetas, 2 a Mariano García Nágera.
250/2015	10/02/15	Licencia de vado en calle Jerónimo Morales, 30 a José Aldarias Melgares.
251/2015	10/02/15	Licencia de vado en calle Horno de la Merced, 18 a Andrés Guerrero Serrano.
252/2015	10/02/15	Licencia de vado en calle Cipriano Tornero, 14 a José Vega Garrido.
253/2015	10/02/15	No acceder a reserva lateral de vado nº 1562 en calle Peña del Gallo, 19 a Nicasio Díaz.
254/2015	10/02/15	Licencia de vado y reserva de espacio en C/ Santa Ana Vieja, 13 a José Joaquín Garrido.
255/2015	10/02/15	Licencia ampliación de vado en calle Aguayo, 7 a Juan Méndez Catena.
256/2015	10/02/15	Licencia de vado en calle Cristóbal Lechuga, 3 a José Quesada Sánchez.
257/2015	10/02/15	Inscribir en Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación Ciudadanos de Baeza
258/2015	10/02/15	Autorizar el uso del Teatro Montemar el día 20 de febrero a la Cofradía de la Humildad.
259/2015	11/02/15	Autorizar gasto 174,87 €a favor de Eufrasio Dato Martínez, programa urgencia social.
260/2015	11/02/15	Autorizar gasto 217,63 €a favor de Rodrigo Checa Lorite, gastos viajes enero.
261/2015	11/02/15	Licencia de obra menor en C/ La Libertad, 14 a Matías García Olivera.
262/2015	11/02/15	Licencia de obra menor en C/ Madre de Dios, 21 a Manuel Melgar Gutiérrez.
263/2015	11/02/15	Autorizar traslado de restos cadavéricos de Juan José Ortiz García al nicho 80, fila 3.
264/2015	11/02/15	Autorizar traslado de restos cadavéricos de Joaquín Macías Respino al nicho 17, fila 1.
265/2015	11/02/15	Autorizar el uso del auditorio San Francisco el día 7 de marzo a Asociación "El Capirore"
266/2015	11/02/15	Imponer sanción de 31 €a Gaspar García Gutiérrez, art. 20.1 Ley 42/2010
267/2015	11/02/15	Autorizar cambio de vehículo para Taxi nº 5 a Francisco Javier Martínez Fernández.
268/2015	11/02/15	Adjudicar contrato servicios redacción proyecto instalaciones eléctricas a Rafael Moreno.
269/2015	11/02/15	Adjudicar contrato servicios valoración local B en Avd. Andrés Segovia a M <sup>a</sup> Paz Vázquez.
270/2015	11/02/15	Adjudicar contrato servicios redacción proyecto de obras a José Ocón García.
271/2015	12/02/15	Aprobar Padrones de Tasas de la Residencia Casa-Hogar y Comedor Centro Ocupacional.
272/2015	12/02/15	Aprobar Padrones de Tasas por Ayuda a Domicilio de noviembre 2014.
273/2015	13/02/15	Licencia de obra menor en calle Jaén, 39 a Justa Ruiz Cabrera.
274/2015	13/02/15	Licencia de obra menor en calle Pedraza, 7 a Pedro Gallego Martínez.
275/2015	13/02/15	Autorizar al Policía Local Enrique Fernández comisión servicios en Ayuntamiento Úbeda.
276/2015	13/02/15	Aprobar expediente de contratación de servicios de vigilancia rural por un año.
277/2015	13/02/15	Devolución por ingreso indebido de 122,65 €a favor de Inmaculada Serrano Garrido.
278/2015	13/02/15	Modificar mesa de contratación contrato de obras "Instalación Césped Artificial"
279/2015	13/02/15	Adjudicar enajenación parcela en calle Azahar a Francisco Garrido Anguís.
280/2015	16/02/15	Cambio titular tasa entrada vehículos en Paseo de la Redonda, 8 a Rafael Mendoza Vera.
281/2015	16/02/15	Autorizar uso Teatro Montemar al Colegio Filipino los días 27 y 28 de febrero y 1 marzo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
282/2015	16/02/15	Licencia de utilización Cafetería en Plaza de Los Leones, 4 a Cafetería Virolo, S.L.
283/2015	17/02/15	Baja en Padrón de Tasas entrada vehículos en C/ La Libertad, 11 a Manuel Varela Varela.
284/2015	17/02/15	Modificar a 1 plaza recibo entrada vehículos en calle Granada, 25, a Miguel Gómez Ruiz.
285/2015	17/02/15	No acceder a solicitud de Juan José Garrido Sánchez sobre recibo de cocheras
286/2015	17/02/15	Anular por duplicidad recibo entrada vehículos en Avd. de Baeza, 11 de Las Escuelas.
287/2015	17/02/15	Anular por duplicidad recibo entrada vehículos en C/ La Merced, 2 a Juan José Garrido.
288/2015	17/02/15	Aprobar Padrones de Tasas de la Residencia Purísima Concepción, enero 2015.
289/2015	18/02/15	Comparecer como parte demandada y designar letrado en Autos nº 763/2014.
290/2015	18/02/15	Autorizar traslado de restos cadavéricos de Guillermina Romero Fernández a nicho 24.
291/2015	18/02/15	Autorizar traslado de restos cadavéricos de Bartolomé Checa Cruz a nicho 50, fila 4.
292/2015	18/02/15	Licencia de obra menor en calle Cipriano Tornero, 48 a José Campos Jiménez.
293/2015	18/02/15	Licencia de obra menor en calle Fuente del Moro, 8 a Gregorio Ruiz López.
294/2015	18/02/15	Autorizar gasto 220,97 €a favor de Rodrigo Checa Lorite por gastos viaje a Madrid.
295/2015	18/02/15	Autorizar gasto 35 €a favor de Diputación por publicación de edicto.
296/2015	18/02/15	Licencia de obra menor en calle Obispo Narváez, 6 a Banco Mare Nostrum, S.A.
297/2015	18/02/15	Licencia de obra menor en calle San Andrés, 4 a María Martínez Ruiz.
298/2015	19/02/15	Adjudicar contrato obras "Intervención Fuente Santa María" a Teresa López-Obregón.
299/2015	19/02/15	Autorizar devolución fianza de 318,59 €a Herysan 2007, S.L.
300/2015	19/02/15	Aprobar Resolución de Diputación del 9 de febrero, relativa a entregas a cuenta.
301/2015	19/02/15	Baja en Padrón entrada vehículos en calle Orujera, 20 a Construcciones Bregar, S.L.
302/2015	19/02/15	Baja en Padrón entrada vehículos en calle San Ildefonso, 28 a Antonio García Mateo.
303/2015	19/02/15	Cambio titular Tasa entrada vehículos en avd. Fernando Viedma, 4 a Sebastián Marín.
304/2015	20/02/15	Sustitución de placa de vado deteriorada en calle Extremadura, 32 a José María Fernández.
305/2015	23/02/15	Adjudicar contrato servicios de redacción proyecto reforma Hospedería a Natividad Acero.
306/2015	23/02/15	Poner a disposición de la concejal Trinidad Rus el expediente de la Depuradora Aguas.
307/2015	23/02/15	Licencia de obra menor en calle Obispo Narváez, 16 a Ángel Almonacid Rodríguez.
308/2015	23/02/15	Licencia de obra menor en calle Angosta Compañía, 10 a Rafael Muñoz Romero.
309/2015	23/02/15	Licencia de obra menor en calle La Yedra, 7 a Juan Molina Cruz.
310/2015	23/02/15	Licencia de obra menor en Portales Zapatería, 5 a Juana Vicenta Ruiz Aznar.
311/2015	23/02/15	Licencia de obra menor en calle La Yedra, 7 a María Teresa Ortiz Ruiz.
312/2015	23/02/15	Licencia de obra menor en calle Santo Domingo, 39 a David Anguís Marín.
313/2015	23/02/15	Autorizar gasto 77,72 €a favor de María Dolores Marín por gastos viaje a Madrid.
314/2015	23/02/15	Autorizar gasto 247 €a favor de Mª José Sueza Espejo, conferencia Semana Machadiana.
315/2015	23/02/15	Autorizar gasto 160,64 €a favor de Cristóbal Martínez Sáez, programa urgencia social.
316/2015	23/02/15	Autorizar gasto 200 €a favor de El Amraoui Cherkaoui, programa urgencia social.
317/2015	23/02/15	Autorizar gasto 20.000 €, aportación municipal al Centro Especial de Empleo.
318/2015	23/02/15	Autorizar gasto 207,05 €a favor de Bartolomé Cruz por gastos viajes a Madrid.
319/2015	23/02/15	Autorizar gasto 172,63 €a favor de Juan Jiménez Moreno, programa urgencia social.
320/2015	23/02/15	Autorizar gasto 47,07 €a favor de Miguel Ángel Torrecilla Orue, programa urgencia social.
321/2015	23/02/15	Aprobar el expediente INT/MCIR/1/2015 de incorporación de remanentes de créditos.
322/2015	24/02/15	Autorizar gasto 185,56 €a favor de Sofía Muñoz Fernández, programa urgencia social.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
323/2015	24/02/15	Autorizar gasto 249,56 €a favor de Carmen Sáez Prieto, programa urgencia social.
324/2015	24/02/15	Autorizar gasto 242 €a favor Manuel Madrid, minuta conferencia Semana Machadiana.
325/2015	24/02/15	Autorizar gasto 1.456,92 €a favor de Endesa por suministro de potencia.
326/2015	24/02/15	Autorizar gasto 605 €a favor de Alime Huma Dincer por recital de Luigi Maraez.
327/2015	24/02/15	Autorizar y disponer gasto 7.750 €a favor de Francisco Cabrera, fiestas barrio Andalucía.
328/2015	24/02/15	Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación de Ciudadanos de Baeza.
329/2015	24/02/15	Ordenar a Fernando Ruiz Catena la reposición estado original obras en C/ Del Carmen, 23.
330/2015	24/02/15	Autorizar devolución fianza de 100 €a José Luís Orantes Galindo.
331/2015	24/02/15	Abonar 594 €a trabajadores municipales, gratificación por servicios extraordinarios.
332/2015	24/02/15	Abonar 383,72 €a trabajadores municipales por dietas y viajes.
333/2015	25/02/15	Licencia de ocupación vivienda unifamiliar en calle Vallezuelo, 12 de La Yedra
334/2015	25/02/15	Declarar la innecesariedad licencia de segregación de la finca rustica de Baeza nº 44056.
335/2015	25/02/15	Aprobar lista admitidos para proceso selectivo plaza de Monitor Deportivo.
336/2015	25/02/15	Conceder dos días de permiso al Policía Francisco Varela Parrilla por asistencia a juicios.
337/2015	25/02/15	Aprobar listas admitidos para proceso de selección de Director Taller Ocupacional y otros.
338/2015	26/02/15	Licencia ampliación vado en calle Cipriano Tornero, 14 a José Vega Garrido.
339/2015	26/02/15	Aprobar los Padrones de Tasas por Servicio de Mercado febrero 2015.
340/2015	26/02/15	Disolución por mutuo acuerdo Pareja Hecho de Valeriano Sánchez y Mª Bernabela Sánchez.
341/2015	27/02/15	No conceder baja en Padrón de Tasas recogida basuras en C/ Arco de Las Escuelas, 2.

**15.-DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes asuntos de interés:

I-Por el Sr. Alcalde se da lectura del informe de intervención nº 12/2015, de fecha 29/1/2015, el cual ha sido remitido a todos los concejales de la corporación, sobre el seguimiento del Plan de Ajuste, que concluye:

“Como conclusión se puede obtener que en términos generales y hasta la fecha, el Excmo. Ayuntamiento de Baeza cumple el plan de ajuste aprobado, y se genera ahorro presupuestario para poder afrontar el pago de los vencimiento de capital e intereses que se devenguen consecuencia de las operaciones de endeudamiento financiero suscritos.”

II-Indica que ABISC ha hecho llegar al Ayuntamiento su satisfacción por el evento realizado “Como tú y Passport”, reiterando su agradecimiento a esta institución por la cesión del salón de congresos y el personal que se ha puesto a disposición.

III-Comunica que la Cámara de Comercio de Jaén ha trasladado la antena de Comercio de Úbeda a Baeza y que ya está funcionando. Igualmente indica que según acuerdo con la Cámara de Comercio, ésta va a dedicar 300.000 €para la instalación de un vivero de empresas, y que para ello se cederá la antigua sede del Ayuntamiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

IV-Da lectura a escrito recibido de la Fundación en defensa del enlace A-32, en el que se pone de manifiesto que se están llevando a cabo gestiones de movilización para, desde esta plataforma, hacer una cadena humana, el próximo 19 de abril, que cubra el recorrido del enlace desde la Cruz del Jabonero hasta la A-32, el cual consideran vital para el desarrollo socioeconómico de esta ciudad, para lo que reivindican como fundamental el tener buenas vías comerciales de acceso a Baeza.

**16.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS (ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL )**

**MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA**

**1ª MOCIÓN DE IULV-CA SOBRE:**

**INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE CUMPLA SU COMPROMISO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CASAS SOCIALES DE NUESTRA CIUDAD, ACOGIDO DENTRO DEL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS, REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA 2013 - 2016.**

Expuesta la moción, que fue presentada el día 26/3/2015, con número de Registro de Entrada 2499, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 27 de octubre de 2014, La Ministra de Fomento Ana Pastor, la Consejera de Vivienda de la Junta de Andalucía Elena Cortés y el alcalde de nuestra ciudad Leocadio Marín se reunían para suscribir un acuerdo de cofinanciación para la realización de obras de rehabilitación en casas sociales enclavadas en el casco histórico de nuestra ciudad, como son las de la zona de la Barbacana, Palacio de Villareal, Santa Catalina y Casas Nuevas.

Dicho acuerdo era la rehabilitación de 126 viviendas sociales en Baeza con una inversión total cercana al 1.200.00M en cuatro anualidades del 2014 al 2017, de esas cantidades la Junta de Andalucía ponía el 66% y el Ministerio de Fomento el 33O/0, el Ayuntamiento se comprometía, como se hizo, a la exención del máximo que permite la ley de licencia de obras.

Cuando en el mes de enero la Presidenta de la Junta de Andalucía rompe unilateralmente el gobierno de la Junta por puro interés personal y electoralista, nos encontramos con la desagradable sorpresa que los 15,5 millones de € que la Junta de Andalucía debía de poner para este plan de la noche a la mañana se evaporaban, casualidades que era el dinero que necesitaba Da Susana Díaz para hacer su adelanto electoral. Con lo que consideramos que le ha quitado el dinero a los que menos tienen para su interés personal.

Este programa hubiese generado más de 356 jornales en trabajo directo en nuestra localidad, puesto que dichas obras se haría con constructores de nuestro pueblo, y como todos sabemos cómo está el sector de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

la construcción hubiese servido para relanzar este sector. Pero es que además al retirar esos 15,5 millones de € automáticamente se pierden los 5 millones que venían del ministerio de fomento, y se comprometen otros 4,5 millones € para 2016 y 2017, no estamos en una situación para ir perdiendo dinero.

El PSOE argumenta estos hecho en incluir esa partida en el Programa de Construcción Sostenible, por cierto idea de la Consejería de Vivienda, y que se la apropió la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, arruinándolo con su visión estrecha y reduccionista de lo que es la Construcción Sostenible y su verdadero impacto de lo que tenía que ser este programa, pasando a un simple cambio de ventanas y calefacción, más que en un cambio y transformación social, lucha contra la infravivienda, reducción del consumo energético de las familias y un impulso a la pequeña empresa de construcción, como estaba esgrimido en el proyecto original presentado por Elena Cortés para recibir esos fondos FEDER.

El problema viene que al disolver la señora Díaz las cámaras este proyecto debía haber ido acompañada de un Decreto Ley que lo amparara en lo que al final este proyecto ha quedado en un abismo jurídico.

El presupuesto para este año 2015 era de más de 500.000 € que hubiera venido a nuestra ciudad, con la repercusión económica que eso hubiera generado. Y todavía creemos que se está a tiempo de no perder la subvención del gobierno y relanzar este Plan.

**---El pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor** (8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Exigir al nuevo Consejo de Gobierno y a la nueva Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía que restituya de manera inmediata esos 15, 5 millones de € dedicado a la rehabilitación de casas sociales en Andalucía, acogido dentro del Plan Estatal de fomento de alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana 2013 - 2016.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de estos acuerdos al nuevo Consejo de Gobierno y a la nueva Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía.

**--En este punto se generó el siguiente y breve debate:**

- **D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P.**, defiende su postura indicando considerar que se presenta la moción debido a la salida del gobierno de la junta de izquierda unida, considerando que si es verdad lo que indica que se retome al ser beneficioso para varias ciudades.

- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Marín Torres, concejala del PSOE**, defiende su postura exponiendo los datos reales consultados de intervenciones realizadas en 6073 viviendas públicas por importe de quince millones y medio de millones de euros, y a dieciocho municipios para centros históricos, como Baeza. Relata también las memorias e inversiones que se están terminando para Baeza (Andrés Segovia, Juan Carlos, Barbacana...) y que se pretenden realizar para este verano, pero que con su postura no apoya la argumentación, sólo los acuerdos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.**

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA.,** defiende la moción aclarando que su fuentes provienen de la Consejera Elena Cortés y manifiesta que la Sr. Presidenta de la Junta, D<sup>a</sup> Susana Díaz, desvía veinte millones de euros de vivienda a innovación, para meterlos en programa de construcción sostenible, por lo que se pierde el dinero para 2015, manifestando que si está presupuestado se verá si se aplica o no a viviendas sociales.

**2<sup>a</sup> MOCIÓN DE IULV-CA SOBRE:**

***LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAEZA OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN ( TTIP EN INGLES)***

Expuesta la moción, que fue presentada el día 26/3/2015, con número de Registro de Entrada 2497, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general, El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las Administraciones Locales:

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro;
- Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común;
- Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

- El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales;
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia;
- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos Contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste;
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado;

Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente Útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia;  
El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

**---El Pleno de la Corporación por 1 voto a favor de IULV-CA, 7 votos en contra del P.P. y 8 abstenciones del PSOE, RECHAZÓ el siguiente ACUERDO:**

- 1.- Declarar al Municipio de Baeza como Municipio insumiso y opuesto al TIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
- 2.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados *servicios socialmente útiles*.
- 3.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.
- 4.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

**--En este punto no se generó debate.**

**17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**-Por el grupo de IULV-CA, el Sr. concejal D. José Manuel Tenorio hizo 4 ruegos y 4 preguntas.**

**PREGUNTAS:**

**-P.1.** Pregunta el porqué hay un tramo de la travesía del Puente del Obispo que no tiene luz.

**C.1.** El concejal Bartolomé Cruz Sánchez contesta que se está estudiando el ponerlas. Comenta que había un acuerdo con Begíjar y que ellos pagaban una zona y Baeza otra, pero cesó cuando entró la nueva corporación, e indica que se estudiará por los servicios técnicos y que se llevará a cabo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

**-P.2.** ¿Cuánto ha costado el informe de gestión hecho por el Ayuntamiento?

**C.2.** El Sr. Alcalde contesta que se comprobará y se le comunicará.

**-P.3.** ¿Qué empresa de Baeza quedó fuera en el procedimiento para la adjudicación del alumbrado público?

**C.3.** El Sr. Alcalde contesta que no se presentó ninguna empresa de Baeza, pero que la empresa adjudicataria ha subcontratado a tres empresas de Baeza.

**-P.4.** ¿Cómo va el tema de los trabajadores de la Escuela de Hostelería de La Laguna?

**C.4.** El Sr. Alcalde contesta que las noticias que llegan son que ya se va a solucionar, pero no termina por llegar la solución y que él también se lamenta.

**RUEGOS:**

**-R.1.** Ruega que se eliminen las plagas de orugas que hay.

**C.1.** El Sr. Alcalde contesta que se hará.

**-R.2.** Ruega que se ponga más luz en las zonas que quedan en penumbra con el alumbrado que se está instalando.

**C.2.** El Sr. Alcalde contesta que supone un gran trabajo de estudio y que hay que poner más dinero para algunas necesidades que no estaban en el proyecto para cubrir esas sombras.

**-R.3.** Ruega que se cambien las mesas del colegio electoral del Ayuntamiento al Colegio San Juan de la Cruz.

**C.3.** El Sr. Alcalde contesta que ya no se puede hacer ese cambio.

**-R.4.** Ruega que se haga algo con el aparcamiento de los camiones de la Familia Ruiz en la zona del pabellón de deportes, por el mal olor que desprenden, o bien que no se les permita aparcar ahí, o que se les obligue a limpiar y tapar las bañeras.

**-Por el Partido Popular:**

**-La Sra. D<sup>a</sup>. Trinidad Rus Molina** hizo 2 ruegos y 5 preguntas.

**PREGUNTAS:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI / 2015.

**-P.1.** Con respecto a la concesión hecha de los contenedores pregunta que cuándo se va a poner en marcha el servicio y si la alternativa a los contenedores soterrados es poner contenedores normales.

**-P.2.** ¿Se va hacer un estudio para poner más puntos de recogida de residuos en la zona de San Felipe?

**-P.3.** ¿Qué se va hacer con las farolas sustituidas del casco histórico que tenían más de sesenta años de antigüedad? ¿Se va a estudiar con respecto a la penumbra en la que ha quedado el Arco de la Puerta de Jaén?

**-P.4.** Con respecto a tema de accesibilidad de la recogida de los alumnos del Colegio Antonio Machado de Úbeda en al apeadero de autobuses, pregunta si se va hacer estudio para recoger a estos alumnos de la zona al frente de la Plaza de Los Leones.

**-P.5.** Con respecto al plan de empleo de menores de 30 años, de 50 puestos, 22 han sido ocupados por gente de fuera de Baeza y 13 puestos en ayuda a domicilio con personal que no requieren especialización, cuando manifiesta que hay baezanos que lo podrían haber hecho, ¿cómo se ha gestionado el plan?.

**RUEGOS:**

**R.1.** Rueda que no se utilicen las farolas para colocar propaganda electoral, para que no de Baeza sensación de suciedad.

**R.2.** Rueda que se de celeridad a las obras del parque del Paseo al ser una zona de juego para niños.

El Sr. Alcalde toma nota de los ruegos e indica que las preguntas se contestarán por escrito.

**-El Sr. D. Javier Calvente Gallego** hizo 3 preguntas.

**PREGUNTAS:**

**-P.1.** Pregunta por la situación en la que se encuentra la depuradora.

**C.1.** El Sr. Alcalde contesta que mañana se hace la recepción definitiva.

**-P.2.** ¿Porqué está cerrado el Centro Renace, cuando se había hecho una inversión de 50.000 €?



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8/ABRI/2015.

C.2. El Sr. Alcalde contesta que no hay manera de llevar hasta allí el turismo, por la mala ubicación que tiene, por lo que por la nueva corporación se deberá de revisar el sitio o cambiarlo.

-P.3. Pregunta por el propósito final de la reforma del edificio de la Hospedería.

C.3. El Sr. Alcalde contesta que el centro será utilizado por las Asociaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE  
ALCALDE PRESIDENTE  
(Art. 42 párrafo 2º del ROP)



Fdo. *Antonio Delgado*

EL SECRETARIO GENERAL

